



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

PLE-201311

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las dieciocho (18.00) horas del día doce de noviembre de dos mil trece, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Francesca Jane Milne.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Francisco Julián Carou Martín.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Rocío Lucas Sanchez.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Saludar a los aquí presentes, saludar a los compañeros de corporación, al público presente y a los que nos escuchan y siguen desde sus casas, bien a través de Onda Torrelodones en el 107.8 o bien a partir de la página Web que nos pueden estar viendo en directo en streaming. Al mismo tiempo podrán ir siguiendo vía Twitter con el Hashtag “top pleno torre”.

Antes de comenzar el Pleno quería iniciar con unas palabras, a raíz del tifón que ha desolado Filipinas. Quería informar que el Ayuntamiento de Torrelodones aportará 6.104 euros para ayudar a los damnificados del desastre de Filipinas, un euro por cada menor de 18 años empadronado en nuestro municipio.

Contestando al llamamiento realizado por el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, don David Pérez García, el Ayuntamiento de Torrelodones ha decidido responder rápida y solidariamente con los damnificados por el tifón Hayllan, bautizado también como Yolanda, aportando un euro por cada menor de 18 años empadronado en nuestro municipio.

Según datos estimados por Naciones Unidas son más de 10.000 las víctimas mortales provocadas por este tifón que hace cuatro días arrasó las provincias centrales del archipiélago filipino; si bien el número de afectados puede alcanzar los 10 millones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Pero el mayor problema al que se enfrenta la población en este momento es la escasez de bienes de primera necesidad tales como agua, comida y vivienda, panorama al que hay que sumar al de las carreteras cortadas, la falta de comunicación, aeropuertos inhabilitados.

Por ello la Federación de Municipios de Madrid ha realizado un llamamiento urgente, para que en la medida de sus posibilidades los consistorios consignen en la cuenta operativa de emergencias de la Federación Madrileña la cantidad que consideren destinada a ayuda humanitaria a Filipinas.

Dicho lo cual, he traído la solicitud urgente del presidente.

Dicho lo cual, también decir que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento la Delegación Española de Unicef, también habilitan una cuenta y la publicaremos toda esta información, tanto en Web como en redes municipales por lo mismo.

Se ha habilitado otra cuenta de emergencia a Filipinas. Daremos cuenta de ello en medios municipales.

Comenzamos por tanto el Pleno de hoy día 12 de noviembre."

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de julio de 2013, 5 de septiembre de 2013, 24 de septiembre de 2013 y 15 de octubre de 2013 (PLE-201307, PLE-201308, PLE-201309 y PLE-201310).

2º.- Conocimiento del cambio de miembros del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón en las Comisiones Informativas.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS

GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA

3º.- Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de terrenos para la construcción de un CEIPSO.

4º.- Adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al Programa de UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia.

5º.- Dejar sin efecto el acuerdo de cesión gratuita de la parcela 4.2 del AHS a la Fundación Baloncesto y Formación.

6º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la retirada del proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

7º.- Solicitud formulada por don A. S. Q. sobre compatibilidad.

8º.- Solicitud formulada por doña C. L. G. Q. sobre compatibilidad.

9º.- Solicitud formulada por doña A. M. M. sobre compatibilidad.

10º.- Solicitud formulada por don J. J. M. M. sobre compatibilidad.

11º.- Solicitud formulada por doña N. L. L. sobre compatibilidad.

12º.- Solicitud formulada por doña E. P. G. sobre compatibilidad.

13º.- Solicitud formulada por don A. M. S. sobre compatibilidad.

14º.- Solicitud formulada por doña S. P. R. sobre compatibilidad.

15º.- Expediente de modificación mediante suplemento de crédito MSC-2013010.

16º.- Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2014.

VARIOS

17º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

18º.- Dación de cuenta de resolución dictada por la Alcaldía el día 21 de octubre de 2013, sobre delegación especial dependiente de las Áreas de Régimen Interior y Economía y Desarrollo Local, a favor de don Hernando Martín Caballero.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

19º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 31 de octubre de 2013: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

20º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE JULIO DE 2013, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y 15 DE OCTUBRE DE 2013 (PLE-201307, PLE-201308, PLE-201309 Y PLE-201310).

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 17 de julio de 2013, 5 de septiembre de 2013, 24 de septiembre de 2013 y 15 de octubre de 2013 (PLE-201307, PLE-201308, PLE-201309 y PLE-201310) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

2º.- CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado por don Gonzalo Santamaría Puente, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, en el que comunica que don Hernando Martín Caballero sustituye a Francesca Milner en todas las comisiones informativas tanto en las que fuese titular como suplente.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA

3º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEIPSO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Escrito de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios – Consejería de Educación, Juventud y Deporte (nº 2013/13.782 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento) en el que se solicita la puesta a disposición del solar, edificio e instalaciones del colegio público “El Encinar” para llevar a cabo las obras de seis unidades de ESO.
- 2) Certificado de inscripción en el Inventario de Bienes de este Municipio, el Colegio Público el Encinar.
- 3) Informe de Secretaría (INF-2013141) de fecha 4 de noviembre de 2013.
- 4) Propuestas de acuerdos del Concejal Delegado de Educación de fechas 4 y 8 de noviembre de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Buenas tardes a todos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se solicita por el Director General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la puesta a disposición del solar, edificio e instalaciones del Colegio El Encinar para llevar a cabo las obras de 6 unidades de ESO.

Vista la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, en concreto en lo que se establece en la disposición adicional decimoquinta, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte el solar, edificio e instalaciones del Colegio El Encinar de Torreloz para la realización de las obras de 6 unidades de ESO, en tanto y cuanto dure la ejecución de las mismas.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Actúa su Portavoz, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si, buenos días, buenas tardes a todos los presentes y los que nos escuchan por las diferentes redes y medios.

Sumarme, como no puede ser de otra manera, al escrito leído por la Sra. Alcaldesa por las víctimas del terremoto de Filipinas.

Referente a este punto nos manifestamos un poco en el sentido que hicimos en el Pleno anterior, referente a que desconocemos el proyecto que se va a llevar a cabo de ampliación del Colegio El Encinar a CEIPSO, a educación secundaria.

Dar un permiso para un terreno para que se haga una actuación, que entendemos, creemos, nos queremos creer un poco, por lo poco que nos cuenta el Concejal del ramo, el Concejal de Educación, el Sr. Santamaría; entendemos que debe ser beneficioso para el pueblo, para nuestros jóvenes; pero no sabemos nada, seguimos sin saber nada, no sabemos si han recibido la información, si la han

solicitado o todavía no creen pertinente solicitar esa información y bueno, me gustaría saber un poco más del proyecto. Me reservo el voto en función de posteriores intervenciones.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Primero, en primer lugar solidarizarnos con las víctimas del tifón que ha afectado a Filipinas, a las más de 10.000 personas que han fallecido y ese pequeño esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento pues apoyarlo con vistas a que podamos solucionar alguna problemática a algunas de las personas que están sufriendo en este momento.

En cuanto a este punto, lo primero que nos llama la atención es que en la Comisión llegamos a un acuerdo de, cuando se hablaba de la disposición a la Consejería de la Juventud, Deportes del solar y edificio e instalaciones del Colegio El Encinar de Torrelodones para la ejecución de las obras de 6 unidades de ESO dijimos que se pusiera a continuación algo referente de educación pública, pero podemos decir, bajo provisión pública de este servicio ¿no? público, en tanto y cuanto dure la ejecución de las obras.

Ahí nosotros lo que decíamos que se cediera esto y que se garantizara que esta cesión escolar sea pública para no tener sorpresas a lo largo del proceso y de la cesión de estos terrenos.

Otra de las líneas de las que estamos muy preocupados, y hemos demostrado con la nota de prensa del viernes pasado es, que en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid no aparece por ningún lado esta obra, no aparece por ningún lado, en ninguna de las partidas presupuestarias.

Se habla de la creación de CEIPSOS, de la ampliación de centros escolares públicos y se especifica claramente en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid el municipio al cual se le va a hacer esta obra.

Lo que sí pedimos es que, que nosotros ya lo hemos pedido a través de nuestro grupo en la Asamblea de Madrid, que, y hemos presentado una Enmienda



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a los Presupuestos para garantizar que este servicio realmente se vaya a dar, porque según lo actual, las cosas que no aparecen en los Presupuestos ni en las Inversiones no existen y eso es algo que desde luego nos preocupa a este grupo municipal.

Otro de los temas que nos gustaría, nos gusta subrayar y nos gustaría, que vemos pobre, que solo se vaya a hacer 6 clases al final, es decir, que solo se vaya a llegar hasta 3º de la ESO. Esto nos lo explicó el Concejal porque parece ser que el Partido Popular quiere hacer 3 cursos de bachillerato y eliminar 4º de la ESO, pero eso todavía no existe ni ley, ni siquiera en la LOMCE venía reflejado este movimiento. Entonces lo que si deberíamos hacer es que, independientemente exigirle a la Comunidad de Madrid que termine el ciclo completo para luego no tener que estar dentro de dos años o tres años volviendo a hacer un expediente de estas características y volviendo a hacer una obra que por temas de economías de escala, probablemente sea más eficiente hacerlo ya y terminar con todo el ciclo.

Y otra de las preocupaciones es quién va a mantener ese centro, porque está muy claro que los centros de primaria, esta preocupación la transmite en su informe el Secretario del Ayuntamiento y es algo de lo que nos gustaría que aclarara el Equipo de Gobierno, y también nos aclararan exactamente si esta situación, en la cual nos prometen que nos van a hacer un colegio, todos estamos muy contentos de que nos van a ampliar y vamos a tener más plazas de secundaria y resulta que la Comunidad de Madrid ha tenido un pequeño ataque de Alzheimer sobre Torreloz y al final no aparece definitivamente en los presupuestos.

Al final demuestra que el Partido Popular no apuesta por la educación pública en Torreloz.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra la Concejala Rocío Lucas."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Rocío Lucas Sánchez:

“Buenas tardes a todos los que nos siguen.

En primer lugar dar la bienvenida al Tesorero Jesús González, al Interventor que es la primera vez que le tenemos aquí en el Pleno, por supuesto solidarizarnos con la situación que se está viviendo en Filipinas, y una vez dicho esto vamos a hablar del tema del colegio.

En los Presupuestos solamente aparecen los proyectos que estaban en tramitación, lo que no significa que esto no se lleve adelante. De hecho hay previstos otros 14 millones de euros para infraestructuras en infantil y primaria y otros 14 millones y medio de euros para proyectos en secundaria y ampliación de colegios; ya veremos si sale o no sale adelante.

El proyecto, por cierto, está muy avanzado y en un breve periodo de tiempo vamos a tener más información.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejala de Educación, Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Sr. Díaz, yo no creo que es el momento de hablar mucho del tema, pero bueno para conseguir su voto afirmativo, que creo que estaría muy bien, le puedo comentar que efectivamente se van a hacer 6 aulas; comienza el curso que viene. Los alumnos de 6º que están ahora mismo en El Encinar pasarían a 1º de ESO en el propio centro.

Estos alumnos están adscritos automáticamente a ese centro, pero pueden optar como cualquier alumno de la Comunidad de Madrid a cualquier otro centro de secundaria, en las mismas condiciones que el resto de los alumnos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hasta ahora los CEIPSOS funcionando en la Comunidad de Madrid es casi, vamos, excepción los alumnos que no siguen, que no continúan porque es un tipo de modelo que gusta a las familias.

Por tanto lo normal es que la mayoría de los alumnos de El Encinar continúen en El Encinar.

Aquellos que tengan hermanos en el Diego Velázquez y quieran ir tienen los 10 puntos de hermano; más los 4 de localidad; más los 2 de proximidad, por lo tanto es muy posible, vamos muy posible, casi seguro que van a encontrar plaza también en el Diego Velázquez que es uno de los temores de algunas familias que a lo mejor prefieren que vayan los hijos allí, o sea que en ese aspecto está casi, casi garantizado que tendrían plaza.

La idea es que, como ha dicho el Sr. Díaz Bidart, que el otro día lo estuvimos comentando, los alumnos que, o sea el año siguiente, o sea 2 años después se abriría 2º de ESO y luego 3º de ESO.

El comentario que ha hecho el Portavoz del Partido Socialista viene en que, bueno hay un, se comenta por ahí que el Partido Popular dentro de su, no está especificado en la Ley de Educación, pero la posibilidad de que quiera reducir a 3 años la secundaria, lo cual casaría bastante bien con que solamente se abran 6 aulas, es decir, para 3 niveles; pero bueno eso no lo sabemos.

En cualquier caso la Comunidad lo que nos ha dicho es que se hace este edificio ahora y se haría uno anejo a este edificio en el futuro para admitir a más alumnos.

Respecto a lo que comenta el Partido Socialista, que dice Vd. que es un proyecto pobre, ¡Hombre! yo prefiero 6 de nada. Es que últimamente es curioso porque oigo muchos comentarios y además curiosamente viniendo desde partidos de izquierda que apoyan claramente la educación pública, casi una queja de que esto ocurra, en algunos casos, que yo creo que son casi celos de que hayamos conseguido aumentar el número de plazas públicas en Torreloz.

El "y si", ¿Y si quitan líneas del Diego Velázquez? ¿Y si cierran otros institutos?, bueno eso no lo sabemos, esto es como la música que suena, es música, pero no podemos decir que sea una realidad y aparte insisto, las plazas las hemos conseguido, están en Torreldones, y ¿Quién sabe? dentro de un año y medio puede que gobierne la Comunidad de Madrid u otro partido con una distinta vocación, digamos política de educación o incluso del Partido Popular cambie su política y haya ciertas cosas que no gustan en general en el mundo educativo que puedan cambiar y que vuelva a ser primordial, vamos, o muy importante el tema de la localidad a la hora de la asignación.

Respecto al tema que comenta de los presupuestos, pues ya se lo ha explicado la compañera del Partido Popular. El otro día, le diré que ayer mismo estuve hablando con el Director General de Infraestructuras y Servicios, don Gonzalo Aguado y me dijo que hay 22 millones de partida alzada y se ha especificado lo mínimo que le ha permitido Hacienda, por el hecho de que bueno, luego puede que haya algún cambio, alguna modificación, y para evitar que digan "mira, es que aquí está puesto esto y", bueno es una forma de ellos de tener una cierta maniobrabilidad.

Hay partidas supra municipales, hay un total de más de 40 proyectos, entre los cuales está Torreldones y además se comprometió que en breve, y cuando dijo en breve, yo le dije que este mes, a finales de este mes tendremos un consejo escolar municipal en el cual se darán todo tipo de explicaciones de todo lo que sepamos hasta ese momento y me dijo que antes de fin de mes tendremos el proyecto, pero por si les parece poco esa misma tarde, ayer por la tarde la Consejera, doña Lucía Figar llamó a la Alcaldesa para garantizarle que Torreldones está, que el CEIPSO es una realidad, que a ella misma la idea le parece estupenda y que ella la apoya y es quien ha propuesto que sea así y que se compromete a que en las enmiendas que va a presentar el grupo Popular en la Asamblea a los presupuestos va a especificar Torreldones como uno de los proyectos. O sea que ahí lo veremos.

De todas formas, aunque entiendo sus temores, si que le digo que sería una situación, vamos iba a decir que rocambolesca, es que ni eso porque haber dicho público y claro que se va a hacer un CEIPSO, incluso el grupo Popular de este Ayuntamiento, por lo que dicen también ha estado en contacto con la Consejería y se lo han garantizado, pues les haría quedar mal a ellos no a nosotros; nosotros al



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

fin y al cabo estamos poniendo a disposición de la Comunidad de Madrid un solar para que construyan, ni siquiera estamos ni cediendo el solar ¿eh?, ese solar va a seguir siendo municipal y las instalaciones seguirán siendo municipales.

Respecto a la financiación o cómo se va a mantener, mejor dicho; la ley obliga a los ayuntamientos a mantener aquellos centros de infantil, primaria, educación especial, adultos y primer ciclo de ESO, es decir, primero y segundo. Cuando llegemos a tercero, bueno pues es un tema de negociación.

Si que le adelanto que aunque evidentemente este Ayuntamiento, bueno y cuando llegue ese momento, puede que gobernemos nosotros puede que gobierne otro partido, no lo sabemos. Si estamos nosotros negociaremos el que sea la Comunidad de Madrid quien mantenga ese edificio, sobre todo teniendo en cuenta que si va para adelante la Ley de la Reforma de las Administraciones Locales es que en unos años va a ser, debería ser obligación suya o eso esperamos, pero lo que si quería insistir es que en cualquier caso este Equipo de Gobierno no va a echarse para atrás por el tema de que tuviéramos que mantener nosotros las instalaciones. Consideramos que de la misma manera que estamos manteniendo una escuela infantil, para la que adelanto ya, que la Comunidad de Madrid si que ha presupuestado solamente hasta junio del año 2014, lo cual nos deja en una situación bastante peliaguda y sin embargo nuestra voluntad, siempre y cuando Vds. en las Ordenanzas Fiscales nos permitan recaudar todos aquellos impuestos, tasas y demás que consideramos justos y necesarios para que este Ayuntamiento pueda seguir funcionando, invirtiendo y manteniendo servicios, este Equipo de Gobierno está comprometido con que la cosa siga para adelante. Igual que en educación infantil en todos aquellos proyectos educativos que podamos llegar con nuestro presupuesto.

Por lo tanto, yo les pido el voto afirmativo a esta puesta a disposición del solar ya que, insisto, en el peor de los casos y que sería algo que se me escapa, no perderíamos nada y sin embargo creo que tenemos mucho que ganar.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Segundo turno.

Por el portavoz del grupo municipal Actúa, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si muchas gracias. Nada, brevemente.

Solo insistirle, insistirle en que creemos que es importante y necesario y fundamental disponer de ese proyecto para que sea evaluado, que sea estudiado por los profesionales, por el consejo de aquí, que es realmente quien sabe la necesidad. Vivimos aquí y estamos a pié de tierra y por tanto conocemos también la necesidad.

Por tanto, insistirle en que ese proyecto llegue lo antes posible para intentar modificar, si a lugar algún aspecto que veamos que fuese mejorable.

Nada más, creo que la información que tenemos es muy poca, 6 aulas solo, línea dor, es decir, es el proyecto, donde está la biblioteca, donde está la sala de profesores, donde está el laboratorio, donde está. Con 6 aulas que me dice Vd. que le han dicho que van a hacer solo hasta 3º de la ESO, es decir, 4º ni tan siquiera se lo han planteado ahora.

¿Cuántos más recursos van a tener esa educación secundaria?, esas incertidumbres las tenemos que aplicar, las tenemos que solventar lo antes posible y por tanto insistimos, estaremos muy pendientes de que ese proyecto llegue lo antes posible a nuestras manos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Aquí nos indicaban Vds. que había una partida y es de adquisición de suelos para infraestructuras de la Dirección General de Infraestructuras; eso es para adquisición de suelo. Entonces no hay ninguna partida claramente y dicen que son proyectos ya iniciados.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Construcción de aulas en Fuenlabrada, ese es el presupuesto de la Comunidad de Madrid, se lo puedo dar si quiere.

Tiene especificado la ampliación de aulas en un colegio en Fuenlabrada, en un colegio en Fresnedillas de la Oliva la construcción de un nuevo edificio. O sea, se les ha olvidado, se les ha olvidado Torrelorones al final. Tanto que nos estaban vendiendo, se les ha olvidado por ahora y el PSOE ha presentado una enmienda para que se pueda garantizar esto en los presupuestos, porque el Partido Popular en su presupuesto, que me dice que es para proyectos ya iniciados, no creo que hayan iniciado la ampliación en Aldea del Fresno de las aulas porque si no tienen presupuesto y no está consignado y no hay informes favorables de la Intervención y de la Secretaría de la Comunidad de Madrid no pueden hacerlo; entonces, no hay proyecto iniciado, quiere decir que se les ha olvidado, si, porque no está en ninguna partida y cualquier proyecto de educación pública o de educación viene especificado, viene, en el presupuesto viene "Equipamientos de material deportivo para centros educativos", viene el equipamiento, viene todo tipo de condiciones. Entonces, menos mal que el PSOE va a presentar esa enmienda, menos mal, porque si no Torrelorones se va a quedar, se quedaría sin ese centro, porque Vds. lo prometen en los medios de comunicación pero luego no lo ponen en los presupuestos y la realidad es que las cosas o están en el papel o se las lleva el viento y lo que no esperamos es que al final nosotros cedamos, como se ha cedido aquí para que se pueda hacer una escuela infantil en Torrelorones y que la Comunidad de Madrid todavía no haya hecho ese centro, esa escuela infantil cuando tenemos en este momento un ratio simplemente de cobertura, con la pública llegábamos a un 25% y con la privada llegábamos a un 35% o un 40% de plazas en educación infantil y en lo que se llama las escuelas infantiles.

Entonces hay una necesidad también de cubrir esto y la Comunidad nos promete, nos dice, pero al final no.

En cuanto al Equipo de Gobierno nos gustaría que dijeran de alguna manera que la provisión de ese edificio fuera pública para no quedarnos, en algún

momento y estos lo garantizaron y dijeron que lo iban a hacer en la Comisión, lo iban a poner de alguna manera con, y esto nos lo señalaron que si lo iban a añadir y nadie dijo nada en contra y quedó bastante claro las conclusiones de la Comisión.

Por tanto, si rogaría que eso si estuviera y el resto pues esperemos que al final certifiquen, que se haga y tengamos más plazas de educación secundaria, pero por ahora lo han prometido y se lo ha llevado el viento, porque en el papel no está.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Bidart.

Antes de pasar la palabra al Partido Popular, reiterar efectivamente la llamada que tuve ayer personalmente con la Consejera, insistir en lo que insistimos en el Pleno anterior; tenemos el compromiso ¿Qué gana la Consejera de Educación llamando a la Alcaldesa de Torrelodones garantizando que va a haber un CEIPSO?, yo creo que es arriesgar demasiado para que después no salga un CEIPSO. ¿Qué haya habido errores de presupuesto o se les haya olvidado? No quiero plantear si es otro que sea bien por enmienda del propio Grupo Popular o ya sea por enmienda del Partido Socialista, compromiso que va a haber un CEIPSO va a haber. Yo apelo a los dos grupos que tienen voz en la Asamblea que ya que van a meter enmiendas al presupuesto, pues también presionen un poquito y consigamos el primer trimestre del curso 2014-2015 la escuela infantil “Las Ardillas”, que no parece que vaya a llegar la subvención, pues ya que estamos rascando pues intentemos, apelo desde aquí a que podamos tener esa subvención.

Paso la palabra a la representante del Partido Popular, Sra. Lucas.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Rocío Lucas Sánchez:

“Bueno, he dicho que se han publicado los proyectos están en tramitación, no iniciados, en tramitación.

De todas formas daros las gracias al Partido Socialista porque sin vosotros no sé como estaría España y Torrelodones. A lo mejor conseguimos ser. Muchas gracias, de verdad ¿eh?.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y no sé para que piden la cesión del suelo si no se va a hacer, es otra cosa que ¿Para hacerse un chalet ahí, a lo mejor?, hay que ser un poquito serios ¿eh?, porque esto de quererse colgar un punto porque sí, me parece una cosa que va a beneficiar a todo el pueblo, yo es que no me lo puedo creer. O sea, en cualquier caso muchísimas gracias ¿eh?, porque vamos, si fuera por vosotros seríamos Torreloz como el resto ...”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Bueno cerramos ya con la intervención del Concejal de Educación, Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Totalmente de acuerdo, ha mejorado mucho Torreloz en los últimos 2 años.

Bien, no, solo insistir en lo de solo, solo 6 aulas pues no, evidentemente vamos a ver el proyecto. Insisto en que el proyecto estará aquí en breve y si no ya me encargaré yo de ser una pesadilla para el Director General de estar encima cada día de él pidiéndole que nos lo mande, pero vamos confío en que sí, se estudiará y evidentemente espero que igual que tuvieron la, el detalle de que cuando le propusimos que el CEIPSO fuera al Encinar en lugar de Los Ángeles por una cuestión, porque ellos en principio pensaban por el tema de Los Ángeles porque fueran 3 líneas en lugar de 2; el problema está en que la zona de Los Ángeles, ya con el Peñalar, el Instituto Diego Velázquez, el colegio Los Ángeles línea 3 incluso línea 4 en algunos niveles y el polideportivo, pues ya sería una ratonera, si ahora ya es un punto negro de este municipio de muy difícil, por no decir imposible solución en cuanto a tráfico, imagínense.

Y luego el hecho de que sean línea 2 es porque el colegio El Encinar es línea 2, o sea no es que ellos estén restringiendo a nadie, simplemente la idea de un CEIPSO es eso, o sea que haya una continuidad; aún así piensen que de los 50 alumnos más o menos de 6º que pasen a secundaria, póngale que pasen 48 o 47, las ratio por desgracia en secundaria es mayor que en primaria, o sea que todavía quedan unas 12 – 14 plazas posiblemente para nuevos alumnos en ese centro, lo cual ya, insisto si hay más plazas alegrémonos ¿eh?, ¿Qué podían ser muchas mas?, claro y podían pasar muchas cosas en la educación en este país, pero por desgracia no pasan. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, procedemos a votar.

Punto número 3: Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de terrenos para la construcción de un CEIPSO con la incorporación de, es que no recuerdo como pusimos en el dictamen o sea en las Comisiones, de incorporar.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“De 6 unidades públicas de ESO.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Poner a disposición de la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación, Juventud y Deporte- el solar, edificio e instalaciones del Colegio Público “El Encinar” de Torrelorones para la realización de las obras de seis unidades de ESO, en tanto y cuanto dure la ejecución de las mismas.

4º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES AL PROGRAMA DE UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Acción Social, de fecha 31 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Programa CAI”, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (versión 01/13, de junio de 2013) que acompaña a esta moción.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Esta Concejala Delegada de Acción Social propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF España, para a) iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para b) la posterior colaboración entre UNICEF España y el Ayuntamiento de Torrelozón a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora

continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

Torrelodones, 31 de octubre de 2013. La Concejala Delegada de Acción Social. Fdo.: Raquel Fernández Benito.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta de la Concejala de Servicios Sociales.”

Por la Concejal de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

“Hola, buenas tardes a todos.

El “Programa CAI”, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño desarrollados en la ONU, 1989, de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Este Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI.

Considerando que este Programa y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Esta Concejalía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torreloz la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF España, para iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y posteriormente colaborar entre UNICEF España y el Ayuntamiento de Torreloz a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el grupo municipal Actúa su Portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

La propuesta nos parece muy interesante, muy ambiciosa, además proviene de quien proviene que es UNICEF, por tanto nos da unas garantías bastante importantes y unas expectativas ilusionantes diría yo incluso.

¿Qué ocurre?, que esto puede haber dos caminos o dos vías de actuación: Una que es para hacerse la foto y quedar muy bien y ser Ciudad Amiga de la Infancia y demás y en la foto sale muy bien y se vende muy bien; o realmente lo traemos aquí a pleno para trabajarlo y para llevarlo a cabo.

Trabajarlo y llevarlo a cabo dar lugar a la elaboración de un Plan Local de Infancia y Adolescencia. Eso va a repercutir en nuestros jóvenes, en nuestros adolescentes y menos adolescentes.

Por tanto, es importante, nosotros lo apoyamos, pero insisto hay que trabajar, es un plan muy ambicioso, hay que trabajar mucho y si es solo para una nota de prensa y una foto no la apoyaremos.

Creemos, en base a lo que se dijo en la Comisión Informativa que ya se ha puesto en coordinación a todas las concejalías para llevarlo a cabo este Plan Local, además se llama "Plan Local" que es importante, "Infancia y Adolescencia" ahí es nada. Si se lleva a cabo contará con la colaboración de este grupo municipal, como no puede ser de otra manera y esperamos que llegue a buen puerto.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el grupo socialista su Portavoz, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Estamos de acuerdo con el proyecto, no voy a repetir las palabras y vamos a votar a favor.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Aguirre."

Por la Concejala del Partido Popular, doña Myriam Aguirre Cavero:

"Hola buenas tardes a todos los que nos escuchan por la radio, todos los que están aquí en la sala.

Desde el Partido Popular vamos a apoyar la adhesión de nuestro municipio a este convenio de Ciudades Amigas.

Lo que si creemos de verdad, que por supuesto no puede ser una foto, porque el ser Ciudad Amiga, el adherirte a UNICEF en este programa conlleva un montón de puntos, de índices cumplir, es decir, poner un proyecto en marcha, planificarlo, ejecutarlo y seguirlo ¿vale?

Lo que si que echamos en falta, no sabemos si dentro de los presupuestos de este año se va a tener en cuenta todo lo que va a conllevar adherirse a este convenio.

Este convenio, entre otras cosas, se, para cumplir. Bueno, además este convenio, o sea conseguir el sello de UNICEF de Ciudad Amiga, o sea intentar conseguirlo, participar para conseguirlo no significa que te lo den luego, es decir y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tienes que gastarte el dinero y pasar una serie de inspecciones y luego que te lo den o no.

Pero una vez que esto, lo que se exige normalmente a los municipios es haber puesto en marcha un plan de infancia o estar en proceso de creación de uno y no sé si nosotros eso lo podemos cumplir o lo cumpliremos.

Acreditar sus asignaciones presupuestarias: Una cosa muy importante, es decir, para conseguir el Sello y para ejecutarlo.

Elaborar una breve memoria sobre las acciones relativas a la infancia que se llevan a cabo en el marco del Plan de Infancia que se pide al municipio.

Haber puesto en marcha ya un Consejo de la Infancia. Estos consejos son la manera de participación de los niños y adolescentes de 0 a 18 años en el Consejo de Infancia y en este Plan.

Compromiso por escrito del municipio de sufragar los gastos que ocasione el proceso de reconocimiento en todas sus etapas, sin garantía de que por ello sea finalmente reconocido.

Adhesión formal por escrito, que es lo que estamos haciendo hoy del Pleno, y petición formal por la Alcaldesa, que es lo que estamos haciendo hoy en el Pleno.

Nosotros vamos a apoyar esto. Lo que si que pensamos y bueno analizando un poco todo el proyecto y analizando un poco los proyectos que se han puesto en marcha y las ciudades que se han adherido es que la dedicación del presupuesto es importante, y nosotros en el presupuesto de este, el borrador de presupuestos, en acción social hay una partida que entendemos que será esta de 3 transferencias, que en principio disminuye 2013-2014, en la cual hay un tema que dice UNICEF; entendemos que puede ser esa parte de acción social, entendemos, pues entonces si no está aquí no hemos visto otra partida, entonces, bueno, un poco tener la idea un poco de cuanto nos puede costar, porque yo, es decir, hemos analizado un poco los proyectos que hay y en los presupuestos son entre 15.000 y 30.000 euros mínimo lo que puede llevar este; y además participan todas las áreas municipales con lo cual es muy transversal, es decir, deportes, infancia o concejalía de infancia y

tal, participa seguridad, educación, es decir que participan todas, es muy transversal y todas deben de llevar su pequeña aportación al presupuesto de esta partida para.

Creemos que es muy importante, es decir, es una manera de empezar, dar participación a la población infantil y adolescente para que participen en lo que es la actividad del municipio, pero bueno echamos en falta esto y me gustaría que nos lo aclarara.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, voy a responder yo.

Voy a continuar con lo que comentamos en la Comisión.

Hace un mes aproximadamente fuimos invitados por la delegación de Madrid de UNICEF a unas charlas informativas para ver el procedimiento de adhesión o de solicitud, que no es adhesión automática, cosa que quiero dejar también muy claro al Portavoz de Actúa. No es como otras adhesiones que automáticamente tuvo voluntad de meterte y te la dan, aquí tienes que cumplir una serie de requisitos y te evalúan a lo largo de un año.

En esas charlas, tanto el Concejal de Educación como el Concejal de Juventud y una representante de la Mancomunidad THAM y yo personalmente pues vimos que mucho de lo que se exige de inicio, como punto de encuentro, este Ayuntamiento lo lleva realizando en diferentes, bueno en casi todas las concejalías.

¿Cuál es uno de los requisitos fundamentales?, que lo he traído aquí y mañana les enviaré el documento digital.

Aquí tenemos todas y cada una de las acciones que desde todas y cada una de las concejalías se están realizando o se han realizado o ya son de carácter permanente vinculadas a la infancia o adolescencia a menores de 18 años.

Tenemos desde cultura, medio ambiente, protección civil, seguridad, educación, juventud y evidentemente servicios sociales, incluso hacienda.

¿Cuál es el requisito fundamental? Que todas las acciones que tu dices que el Ayuntamiento realiza no pueden ser un extra a lo que es tu gasto habitual en esas acciones. Por tanto, el cuadro que se nos pide, que ya está completado por parte de todos los departamentos, incluye las partidas en cada concejalía que están destinadas al efecto o lo que se ha gastado para cualquier esta. Son inversiones fáciles, se cuenta el gasto en inversión pero lo que es programación en diferentes



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

concejalías que es actividad continua, lo que tienes que incluir es la partida presupuestaria y la cantidad que gastas, vas a gastar y has gastado. Ellos van a mirarlo con lupa y lo de falsear datos o meter más en el presupuesto de lo previsto no, no hay una partida en concreta a UNICEF; lo que se nos ha planteado desde el Partido Popular es una propuesta de subvención a UNICEF como ONG, no tiene que ver con esto. Esto es, cada una de las concejalías tiene sus programas y tiene sus partidas presupuestarias.

De todas maneras mañana les pasaré el cuadro y lo quedé en presentarlo hoy en la Comisión y aquí lo he traído, todas y cada una de las concejalías con cada una de sus actividades.

Como dije, este es un programa muy ambicioso, que va a liderar, que va a coordinar el departamento o la concejalía de Servicios Sociales, pero con el firme compromiso desde Alcaldía que coordinaré todas y cada una de las concejalías. Es evidente que el trabajo es un trabajo muy potente, no podemos pretender que una única concejalía como Servicios Sociales lo haga solo, esto es mucho y hay un firme compromiso de este Equipo de Gobierno de apoyar y ayudar en todo lo posible.

También insisto, ¿Por qué ha salido adelante esta propuesta de traerla a Pleno?, porque mucho de lo que se pide lo estamos haciendo ya en este Ayuntamiento; cosas que se llevan haciendo desde hace años; cosas que se llevan haciendo desde hace 2; cosas que ya son históricas que las tenemos interiorizadas como que forman parte de la política de este Ayuntamiento, pero que son fundamentales para el Plan de Infancia de UNICEF.

Fue por ese motivo por el que nos decidimos a traer este punto y a trabajar por ello, entonces, desde aquí, agradecer el apoyo a todos, trasladarles que mañana les pasaré toda esta información y por supuesto, como dije en la Comisión, invitar a todos los grupos a echar una mano. Todo aquel que quiera colaborar y participar en el grupo que se tendrá que hacer ADOC, evidentemente haré un plan, y tenemos que hacer un plan, ya no solamente el local de infancia, un plan de trabajo. Todo aquel que quiera, como dije en la Comisión, invitado está.

Decir también que precisamente a raíz de todo esto UNICEF, una representación de UNICEF estará el jueves aquí en Torrelodones en la conferencia de Francesco Tonucci. Si hay algún representante que quiera venir a la conferencia les presento también a las personas, o sea que va a haber una involucración con el tema de Ciudades Amigas de la Infancia.

Nada más. ¿Algún grupo quiere dar un segundo turno?, pues procedemos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF España, para a) iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para b) la posterior colaboración entre UNICEF España y el Ayuntamiento de Torrelodones a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

5º.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA 4.2 DEL AHS A LA FUNDACIÓN BALONCESTO Y FORMACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a la cesión gratuita a la Fundación de Baloncesto y Formación, la parcela 4.2 del AHS.

2) Acta del Patronato de la Fundación Baloncesto y Formación FNF, de fecha 12 de julio de 2013 en la que se acordó la reversión de la cesión gratuita de la citada parcela.

3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 25 de octubre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Deportes, Sr. Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Bueno este punto es bastante sencillo de explicar.

El título es “Dejar sin efecto cesión de parcela 4.2 del Área Homogénea Sur”.

Simplemente, este pleno por unanimidad en una votación ordinaria acordó la cesión gratuita de esta parcela a la Fundación Baloncesto y Formación.

Ahora ha sucedido, el 12 de julio del año 2013 o sea dos años después prácticamente, que esta Fundación en su Patronato se ha reunido y ha adoptado en el punto 8 la reversión de la cesión gratuita de esta parcela.

Como esta, para que la cesión sea completa, la voluntad tiene que estar reflejada o refrendada por las dos partes, lo que traemos al pleno es la conformación de que esta reversión que el Patronato de la Fundación Baloncesto y Formación ha querido que se haga, pues se haga efecto.

Y eso es lo que traemos ahora al Pleno.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Interviene algún grupo?. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Martínez, perdón, tiene la palabra.”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Arturo Martínez Amoros:

“Bien, un poco. Buenas tardes a todos los que están aquí presentes y los que nos oyen por la radio y hoy nos ven por la página Web.

Un poco bueno pues, es decir, la historia de este punto en principio no tiene mayor importancia.

Como comentaba el Concejal de Deportes, el Patronato, se crea un Patronato en el mes de diciembre, a finales de diciembre de 2012, de 2010 perdón, se crea un Patronato con el fin de apoyar y ayudar a la difusión del Baloncesto en Torrelodones.

El Patronato en principio estaba formado por personas relacionadas con el Baloncesto, con el sector empresarial y personas o un representante del propio Ayuntamiento.

Esto se inició en la época del antiguo Alcalde, Galbeño y luego una vez que en las elecciones del mes de mayo del 2011 fue la actual Alcaldesa quien pasó a formar parte del Patronato de Baloncesto y Formación.

Como comentaba el Concejal de Deportes, en el pleno celebrado el 29 del 11 del 2011 y por unanimidad de todos los partidos de la corporación municipal se aprobó la cesión de la parcela 4.2 del Área Homogénea Sur, propiedad del Ayuntamiento, a la Fundación Baloncesto y Formación, con el fin de que se llevara a cabo el proyecto y construcción de una instalación deportiva enmarcada dentro de Torrelodones Ciudad Asociada al Mundo Basket 2014.

El 12 de diciembre de 2011 se notifica la resolución de la cesión al Patronato.

Asimismo el pasado 12 de julio de 2013, se celebra una reunión del Patronato de la Fundación Baloncesto y Formación en la que se establece en el orden del día y en sus puntos 8 y 9; en el punto 8 se aprueba la reversión de la cesión gratuita de la parcela 4.2 del AHS por parte del Ayuntamiento y en el punto 9 también se aprueba la extinción de la Fundación por imposibilidad de realización de sus fines fundacionales, en aplicación del capítulo 8 de los estatutos.

Esta decisión tomada por los miembros del Patronato en este punto del orden del día del acta, trae como consecuencia la desaparición legal de la Fundación Baloncesto y Formación.

Por otro lado también y en su punto 8º, como hemos visto anteriormente, los miembros del Patronato quieren dejar muy claro y así lo manifiestan ante la Alcaldesa, que la Fundación aprueba la reversión de esa parcela, pero solicitan a la Alcaldesa como miembro del Patronato que se mantenga el propósito inicial de dar el uso de dicha parcela para la construcción y puesta en funcionamiento de una



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

instalación deportiva destinada principalmente al Baloncesto como parte del proyecto "Torrelodones Ciudad Asociada al Mundo Basket 2014", así como que el Ayuntamiento firme un convenio con la Agrupación Deportiva Torrelodones de forma que este club pueda realizar su actividad en dicha instalación.

La extinción de la Fundación Baloncesto y Formación a la que el pleno del Ayuntamiento, con fecha 29 del 11 del 2011 cedió la parcela para el proyecto y construcción de un polideportivo, es lo que nos lleva hoy a debatir en el pleno este punto 5º del orden del día, al que se nos solicita a los grupos municipales dejar sin efecto el acuerdo de cesión gratuita de la parcela 4.2 del AHS a la Fundación Baloncesto y Formación.

En relación con este punto el grupo municipal del Partido Popular votará a favor de dejar sin efecto el acuerdo de cesión gratuita de la parcela, ya que en su día también votó a favor para su cesión, y nos gustaría ya que pensamos que sería beneficioso para los vecinos de Torrelorones que todos los grupos municipales se unieran en este pleno a la propuesta que desde el Partido Popular queremos hacerles, atendiendo a la solicitud formulada por la propia Fundación, que no es otra que la parcela 4.2 del AHS se dedique siempre a proyectos de uso deportivo."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Perfecto, pues procedemos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, relativo a la cesión gratuita de la parcela 4.2 del AHS a la Fundación Baloncesto y Formación.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 2013/13.654, cuyo tenor literal es el siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno de noviembre de 2013. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA A RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros, aprobó el pasado 26 de julio de 2013, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La norma presentada por el Gobierno de la Nación ante el Congreso de los Diputados para su aprobación, pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de "ahorro" lo que en definitiva va a suponer una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado. Que el Proyecto hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencia de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una auténtica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las características fundamentales del mencionado Proyecto de Ley son la recentralización:

- Se refuerza el control e incidencia del Estado en los Ayuntamientos y entes de naturaleza municipal
- Eliminación de la rentabilidad social de los servicios públicos municipales fomentando la privatización de los mismos.
- La concentración de los centros de decisión al margen de los Ayuntamientos y de los habitantes de los municipios, el deterioro de la calidad democrática en el ámbito local como consecuencia de la pérdida de proximidad, representatividad y dación de cuentas del poder político o decisorio.
- Pérdida de competencias para las Corporaciones Locales en cuestiones tan relevantes como los servicios sociales, educación, sanidad, igualdad, empleo, nuevas tecnologías, juventud.
- El desmantelamiento del sector público local y la privatización de los servicios, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Los Ayuntamientos, van a ser simples ejecutores de los dictados del Gobierno del Estado, cuando son parte de él y con igual legitimidad que es la del "voto de los ciudadanos y ciudadanas". El desarrollo económico de los pueblos y ciudades quedará, más que nunca, a expensas de las decisiones que se tomen en centros de poder cada vez más lejanos y ajenos, a la realidad social y económica de los territorios.

Nada dice esta Reforma local de nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal. Es un paso para que la ciudadanía se quede sin interlocutores públicos para la resolución de sus problemas inmediatos y diarios., ni apunta la necesidad de establecer medidas en favor de gobiernos más abiertos y transparentes.

Estamos, por tanto, ante un vaciado del poder local, de una merma de la capacidad de resolución de problemas por parte de los representantes democráticamente elegidos, de una pérdida de representatividad, en definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general.

La futura Ley de Reforma Local del Gobierno de España saca a concurso, en la práctica, la gestión de todos los ayuntamientos de España. El Proyecto de Ley aniquila el concepto de rentabilidad pública o social, llevando a estándares de mercado la prestación de servicios públicos municipales.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

1. Instar al equipo de gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Instar al Gobierno de España a:

a) Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de Gobierno de España, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los Portavoces de los Grupos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Parlamentarios del Consejo de Gobierno y de la Asamblea de Madrid, y a las presidencias de la FEMP y de la FMM.

Atentamente,

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta la moción el Portavoz del Partido Socialista. Pido a todos los Portavoces no alargar excesivamente el debate; tuvimos ya un debate muy interesante el pasado jueves, simplemente por agilidad de pleno.

Presenta por tanto la moción el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno yo no voy a entrar más que en leer los acuerdos, porque evidentemente tuvimos un debate de más de dos horas la semana pasada, donde lo pueden ver claramente en la página Web del Ayuntamiento y en la página Web de la radio. Se puede ver esta información, con lo cual vamos a entrar simplemente a leer los acuerdos:

Instar, solicita, el grupo Socialista solicita al Pleno de la Corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

Instar al Equipo de Gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Instar al Gobierno de España a:

Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, Federaciones de Municipios y Provincias y el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: Atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio, y .

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de Gobierno de España, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Consejo de Gobierno y de la Asamblea de Madrid, y a las presidencias de la FEMP y de la FMM.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el grupo municipal Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

Desde la década de 1.980, los Servicios Sociales municipales han asumido las principales responsabilidades en los cuidados a las personas en situaciones de dificultad.

La nueva ley planea retirar estas competencias y trasladarlas a las comunidades.

Solo permite que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes ofrezcan una labor de evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social, es decir, un pequeño servicio de primer contacto y derivación.

Nosotros desde el grupo municipal Actúa entendemos que la reforma planteada por el Partido Popular es una involución democrática que atenta contra la autonomía municipal, abre la puerta a la privatización de servicios y destruye empleo público.

De hecho la norma plantea que desde la fecha límite fijada, las autonomías podrán establecer las medidas que consideren necesarias para la racionalización del servicio. Los términos racionalización y sostenibilidad, tal y como se describen en la exposición de motivos del proyecto de ley, esconden un eufemismo de privatización y recorte de servicios públicos municipales y le servirá de excusa para una poda brutal de servicios sociales.

De igual forma la reforma debería contemplar la eliminación de las diputaciones provinciales por ser opacas, obsoletas y plegadas a redes clientelares poco democráticas.

Es claro por tanto que la norma obedece a un criterio economicista, es decir pretende ahorrar en detrimento de la calidad del servicio público.

Por otra parte, la transferencia de competencias a las comunidades autónomas supondrá un retroceso en la atención social en una época de grave crisis.

Todo lo que tiene que ver con la tele-asistencia, la ayuda a domicilio, los mayores, la igualdad, la integración de emigrantes, juventud, infancia, pasará a depender de una administración más lejana.

Los ayuntamientos, representantes de la comunidad de ciudadanos del territorio más próximo, dejarán de poder intervenir en ninguna de las áreas de actuación que les permitiría construir comunidad pública y común, algo especialmente grave para el sistema de servicios sociales, su papel, el de los ayuntamientos, quedará reducido a los mínimos intereses comunes imprescindibles:

cementerios, vialidad, aguas, vertidos, competencias de pura gestión administrativa que no tienen apenas contenido político.

Pero es que además, en el caso de los servicios sociales, estamos hablando de unos servicios que tienen la posibilidad como seña de identidad, fuera de la cual es donde se vuelven ineficientes e ineficaces.

No hay mayor deterioro en estos servicios que el que se produce por la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Si, evidentemente vamos a votar en contra.

Y es cierto que tuvimos un debate, pero tuvimos el debate donde lo tuvimos que tener, al margen de este Ayuntamiento. Hoy vamos a debatir algo que ya he dicho muchas veces que está ocurriendo con demasiada frecuencia donde debatimos temas que no son propios del ayuntamiento, aunque sea una norma que afecte a los ayuntamientos.

Lo que es cierto es, señores socialistas, que Vds. han situado al PSOE en esta legislatura, en esta corta legislatura que llevamos, la han situado en el permanente no y en el permanente bloqueo a las iniciativas legislativas del Partido Popular. Entenderán que el Partido Popular ganó las elecciones y que tiene derecho en esa ganar las elecciones a proponer las reformas que crea convenientes para mejorar la situación de una España que dejaron Vds. prácticamente al borde de la crisis.

Lo que es cierto es que a lo largo de estos 2 años han. Bueno aparte de la crisis, hablo del abismo no de la crisis. Dice, a lo largo de estos años han planteado Vds. 12 recursos de inconstitucionalidad a las propuestas legislativas del Partido Popular; han hecho mociones en todos los ayuntamientos intentando violentar lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que es la capacidad del que gobierna, intentando ganar en la calle lo que no han ganado en las urnas; han hecho declaraciones graves en el sentido donde cuando se anticipan que puede haber inversiones en España importantes, decir que no, cuando llegemos nosotros cambiaremos las leyes para que todo aquello que puede pasar veamos si pasa o no pasa, creando una inseguridad jurídica a nivel internacional y sobre futuros inversores es preocupante.

Es decir, han situado Vds. al PSOE en el permanente no, y a mí me da la sensación que la involución democrática Sr. de Actúa es lo que estamos haciendo de forma continuada en este pleno. Yo tengo la sensación de que Vds. no respetan el estado de derecho democrático de la alternancia, ha ganado el Partido Popular las elecciones y están debatiendo en las Cortes el proyecto que Vd. le pide que pidamos a las Cortes que lo retire.

Mire, el 4 de noviembre se publicaba en el Boletín Oficial General de las Cortes el informe emitido por la ponencia y en este informe emitido por la ponencia la ponencia la integran diputados del Partido Popular, diputados del PSOE, diputados de Conveniencia y Unión, diputados de UPYD y partidos vascos, y diputados del grupo mixto; es decir, todo el elenco político del país está en una ponencia negociando entre ellos por donde debe evolucionar esta ley que nos afecta a nosotros, ayuntamientos y ahí hay una iniciativa legislativa presentada, enmiendas que se están presentando y no es de recibo y no es serio que venga Vd. a decirnos que le pidamos al Parlamento que retire y que deje de tramitar lo que ya se está tramitando.

Le he dicho algunas veces que esto parece ser ya una caricatura y una broma de mal gusto, pero lo que empieza a preocupar es ese "no" permanente y ese "uso", voy a hacerlo entre comillas porque voy a utilizar una palabra dura "bastarda" de lo que son las instituciones.

Los ayuntamientos no están para buscar el enfrentamiento con otros poderes del Estado; los ayuntamientos no están para decirle al Parlamento lo que tiene que hacer dentro de su ámbito competencial; los ayuntamientos no están

para decirle al ayuntamiento que retire lo que el Parlamento con total legitimidad está tramitando.

Pero voy mas lejos, los ayuntamientos no están para decirle al partido de gobierna del color que sea que, oiga que Vd. lo está haciendo mal en materia legislativa de algo que no es competencia nuestra. Vuelvo a insistir, preocupante este bloqueo que quieren hacer; son 2 años de legislatura del Partido Popular y 12 recursos de inconstitucionalidad; algo que no se había visto nunca en España.

Yo creo que Vds. tienen que resucitar y de hecho ahora han dicho que han llegado de nuevo. Vds. tienen que resucitar y piensan que para ello lo que tienen que hacer es decirle –no- permanentemente al Partido Popular. Yo creo que se están equivocando, resuciten de otra manera y no utilicen a los ayuntamientos para resucitar.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal, bueno en este caso Portavoz del grupo Vecinos por Torrelodones, el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. No queríamos entrar en un largo debate, sobre todo cuando ya el pasado miércoles, en el primer foro de debate municipal, los 4 grupos municipales hablamos sobre nuestra opinión de esta ley, esta reforma; pero en este caso nosotros vamos a apoyar esta moción siempre y cuando quiten, lo dejemos en las solicitudes y quitemos un poco la carga anterior porque no estamos de acuerdo con algunas cosas o más bien cómo lo expresa el Partido Socialista, pero sí estamos de acuerdo en las peticiones.

Yo discrepo con lo que dice el Portavoz del Partido Popular porque aunque no sea nuestra competencia, pero nos afecta tan de lleno y tan de plano esta reforma que creo que los ayuntamientos tenemos que decir algo.

Estoy de acuerdo en que quien gobierna, gobierna, pero eso no quita que esos votos dados en un momento dado sean patente de corso para hacer lo que se quiera durante 4 años. Cuando hay un gran grupo de la sociedad, cuando la mayoría de los ayuntamientos, aunque como decía la Consejera de Servicios Sociales y Familia de Castilla y León “desde la lealtad” y le daba una buena torta a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

este proyecto de ley, pero hay tanta gente del Partido Popular que está incluso en contra, no tiene más que leer declaraciones de Ignacio González, Presidente de la Comunidad de Madrid; Esperanza Aguirre, de muchos; de la FEM, la FEM que está formada fundamentalmente alcaldes fundamentalmente en su mayoría del Partido Popular.

Cuando hay un clamor popular, no de partidos, sino popular de verdad en contra de una ley que no satisface las necesidades de los ayuntamientos y cuando los ayuntamientos somos, y Vds. lo saben muy bien como concejales, somos la primera línea de fuego, somos a los que viene el ciudadano a pedirnos todo aunque no sea de nuestra competencia; creo que si no estamos de acuerdo con esto y consideramos que está siendo un retroceso para lo que es la función de la administración local en este país, pues debemos hacer algo.

Por lo tanto si que vamos a apoyar esta moción, esperando que el Partido Socialista nos conceda quitar esa primera parte de su escrito.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del grupo municipal. No, perdón, el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Yo creo que, Sr. Laorden los ciudadanos no dan cheques en blanco. Por mucho que uno tenga mayoría absoluta no dan cheques en blanco. Ahí es algo de lo que, y cuando se vulneran principios constitucionales en la redacción de una norma pues es normal que se presenten recursos al constitucional.

Eso, Vds. vulneran derechos, han vulnerado derechos a los trabajadores, han vulnerado otra serie de derechos y no nos han dejado otra opción que presentar recursos; Vds. ahora que tanto lo dicen ya lo hicieron, ya lo hicieron con

la ley que permitía, pues la ley que en su momento permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo u otra serie de leyes. Ya lo hicieron y les salió mal.

Aquí si que se está vulnerando la autonomía local que figura en los artículos 141 y 142 de la Constitución, ahí si que vulnera ese derecho.

El Gobierno además, este Gobierno es demasiado retrógrado y conservador, se ve en las políticas que está tomando, tanto en el tema del aborto u otra serie de cuestiones. Aquí si que esta involución en temas de derechos sociales y perspectiva de avances en los derechos sociales y de libertad, Vds. si que están teniendo una involución democrática, ahí si que la están teniendo y pues ahí estaremos nosotros oponiéndonos a esos movimientos que la sociedad española, que es una sociedad que es libre y que busca la libertad como eje fundamental para su desarrollo, es en este momento Vds. no lo están haciendo.

Lucharemos contra esas normas justas, contra una norma que al final cercena, en este caso en Torrelodones nos va a perjudicar porque elimina los derechos sociales, tal como discutimos y los Servicios Sociales; cercena la norma y así queda; también cercenaría la norma. En caso de remanentes de Tesorería negativos deberíamos sacar a concurso o deberíamos eliminar determinados servicios públicos que actualmente se dan y eso es la realidad y eso, junto con todas las medidas de restricción presupuestaria que han introducido durante estos 2 años están llevando a la privatización de muchos servicios públicos, porque no se van a poder dar, porque no se puede contratar a gente, servicios que están funcionando de forma optima, como la escuela de idiomas ya, aquí en Torrelodones que ya ha perdido dos profesores y ya no puede dar el servicio al conjunto de alumnos.

Con esa normativa que está estableciendo el Partido Popular se están cargando escuelas de prestigio que Vds. mismos impulsaron en su momento y que han dado un orgullo al bilingüismo en Torrelodones, por ejemplo.

Esa es la realidad de lo que transfiere esta norma y de lo que nos va a llevar.

Me gustaría que también fuera más pausado en sus intervenciones que a veces sus comentarios, le creía una persona que viene de UCD con unos comentarios mucho más liberales, y al final sus posicionamientos están llegando a ser posiciones neoconservadoras que son las mismas que no defendía Vd. supongo en la juventud, porque esa es la que defendía la Alianza Popular.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Para el segundo turno pido, por favor, un poco de agilidad. Actúa no interviene. Por Vecinos por Torrelozón?, tampoco intervenimos.

Por el Partido Popular?, por el Partido Popular responde el Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Vamos a ver, vuelvo a insistir en que esto no es un debate de debatir la ley o no, esto es un debate de si somos competentes o no para discutir lo que estamos discutiendo hoy aquí y si las mociones que Vds. presentan respetan el mínimo principio de lealtad entre distintas administraciones del Estado, de poderes del Estado.

Lo que si le digo, para que los ciudadanos, ya que hablan Vds. de debate, yo voy a leer única y exclusivamente lo que dice la ponencia presentada en el Congreso y lo que pretende el Partido Popular con estas normas. ¿Si quieren que hablemos horas y horas, podemos hacerlo?

La ponencia dice: "Con este propósito se plantea esta reforma que persigue varios objetivos básicos: Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones de forma que se haga efectivo el principio de -una administración una competencia-, al objeto de evitar que se gaste dinero de forma innecesaria por duplicidades de distintas administraciones trabajando en el mismo ámbito competencial."

Habla también, dice: "Racionalizar la inestructura organizativa de la administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

Garantizar el control financiero y presupuestario mas riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.”

Decir, al fin y al cabo, lo que se dice es definamos bien las competencias, organicémoslo mejor y dentro de esa organización mejor seamos más transparentes, más eficaces y evitemos una administración desproporcionada; tengamos una administración al servicio del ciudadano y no un ciudadano al servicio de la administración.

Lo que está queriendo hacer la norma me parece que es algo que todos suscribiríamos, y me parece que es algo que en el trámite parlamentario se resolverá y las distintas dudas que haya se irán atendiendo conforme a lo que planteen unos y otros grupos.

Por lo tanto, cuando hablan Vds. aquí y traen y pretenden solucionar lo que se va a solucionar en el trámite legislativo y pretender decirles a los que tienen la obligación de legislar lo que tienen que hacer, es cuando menos un poquito imprudente.

Sr. Santamaría lo que es cierto es que los ayuntamientos tienen que hablar y están hablando y lo están hablando a través de la Federación Madrileña de Municipios y la Federación Española de Municipios. Es evidente que no todo el mundo comparte plenamente todos los criterios que puedan surgir en un texto legislativo, pero se están discutiendo dentro de los trámites racionales, no haciendo mociones en los ayuntamientos donde en función de cada ayuntamiento pueda salir una moción u otra moción, y donde en un ayuntamiento se pueda reintroducir aquello que, bien la Federación Española de Municipios, bien en las Cortes no haya sido tenido en cuenta porque se haya considerado que no debe modificarse en ese sentido.

Es decir, deben ser los órganos competentes los que tienen que hacer lo que tienen que hacer, porque tienen la capacidad legislativa, no es este ayuntamiento.

En cuanto a cheques en blanco, mire los cheques en blanco efectivamente no se dan y por eso cada cuatro años hay elecciones y cada cuatro años vuelven los políticos a someterse al escrutinio de sus vecinos o de sus ciudadanos.

Pero lo que también es cierto es que hay una cosa que se llama –principio de lealtad institucional- y cuando hablamos de 12 recursos de inconstitucionalidad



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en 2 años, estamos hablando de recursos contra la revalorización de las pensiones, contra la reforma laboral, contra la reforma educativa, contra la ley única que protege a los deudores hipotecarios, contra la protección de afectados de las preferentes, contra la elección parlamentaria del presidente de Radio Televisión Española, contra la regularización fiscal, contra el pluralismo que se quiere poner en Baleares, contra la reforma eléctrica, contra el euro por receta en Madrid, contra aumentar la edad de jubilación, contra la ley que garantiza el derecho a la justicia gratuita; claro, entenderá Vd. que el Partido Popular cuando legisla y cuando gobierna no intenta violentar con carácter general la Constitución que es, parece ser lo que Vd. quiere transmitir; y eso es lo que yo llamo falta de lealtad institucional, eso es lo que yo llamo bloqueo institucional, eso es lo que yo digo que es pretender ganar en la calle lo que no han ganado en las urnas y que al paso que van no lo volverán a ganar dentro de dos años.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra el Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No voy a entrar más, ya debatimos suficiente en el. Lealtad institucional existe cuando se dicen las cosas y se dicen dentro de los cauces que existen y este Pleno tiene los cauces para poderse dirigir a otras administraciones. Entonces, vale como argumento para autodefensa pero el argumento es ese, las administraciones y la soberanía popular de Torrelozón se puede manifestar en este Pleno y se debe manifestar en este Pleno sobre algo que le afecta y le va a afectar en el tipo de servicios que va a dar en el futuro.

Y sin más, dejamos simplemente los acuerdos y si quiere la Alcaldesa pasamos a votar.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar la moción del Partido Socialista sobre la retirada del proyecto de ley, ¿perdón?”

Por el Concejel del Grupo Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Es que al final no sabemos cuales son los acuerdos que se van a quitar, los que se van a mantener.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Se va a proceder a votar los acuerdos de la moción.

Procedemos a votar los acuerdos de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista sobre la retirada del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez votos en contra, acuerda aprobar los acuerdos contenidos en la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

7º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON A. S. Q. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/***** de Registro de Entrada suscrito por don A. S. Q., en el que solicita autorización de compatibilidad para poder ofrecer Conciertos, Master Class, Actuaciones Culturales, Artísticas y Seminarios.

2) El informe de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2013.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Autorizar la compatibilidad solicitada por don A. J. S. Q., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

8º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA C. L. G. Q. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

- 1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por doña C.-L. G. Q., en el que solicita autorización de compatibilidad general para poder ofrecer Conciertos y Master Class.
- 2) El informe de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2013.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña C. L. G. Q., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

9°.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA A. M. M. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por doña A. M. M., en el que solicita autorización de compatibilidad general para poder ofrecer Conciertos, Master Class, Seminarios, etc.

2) El informe de Secretaría de fecha 30 de octubre de 2013.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña A. M. M., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

10°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON J. J. M. M. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por don J. J. M. M., en el que solicita autorización de compatibilidad general para poder ofrecer Conciertos, Master Class, Actuaciones Culturales y Artísticas, Seminarios, etc.

2) El informe de Secretaría de fecha 30 de octubre de 2013.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don J. J. M. M., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

11º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA N. L. L. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por doña N. L. L., en el que solicita autorización de compatibilidad general para trabajos esporádicos relacionados con su profesión (Conciertos, Master Class, Actuaciones Culturales y Artísticas, etc.

2) El informe de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2013.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña N. L. L., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de

transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

12°.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA E. P. G. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por doña E. P. G., en el que solicita autorización de compatibilidad general para ofrecer Conciertos, Master Class, Actuaciones Culturales y Artísticas, Seminarios, etc.

2) El informe de Secretaría de fecha 30 de octubre de 2013.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña E. P. G., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

13°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON A. M. S. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por don A. M. S., en el que solicita autorización de compatibilidad general para ofrecer Conciertos, Master Class, Actuaciones Culturales y Artísticas, Seminarios, etc.

2) El informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don A. M. S., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

14º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA S. P. R. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Vistos;

1) El escrito número 2013/**** de Registro de Entrada suscrito por doña S. P. R., en el que solicita autorización de compatibilidad para trabajar en la Empresa SCI-POSTAL.

2) El informe de Secretaría de fecha 7 de noviembre de 2013.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2013.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña S. P. R.

15º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO MSC-2013010.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Memoria de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2013.
- 2) Informe de intervención de fecha 4 de noviembre de 2013.
- 3) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Luis Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Buenas tardes a los presentes, a vecinos y miembros de la Corporación, a los que nos oyen a través de la radio municipal y nos ven a través de la Web y una bienvenida también especial a nuestro Interventor, que efectivamente recién incorporado y por primera vez a este Pleno, que es el que nos ha ayudado en buena medida, bueno pues no solamente a hacer esta modificación y que nos ha informado el correspondiente expediente sino que también nos ha ayudado muy intensamente a, no solamente a poner en marcha y todos los expedientes para la modificación de las Ordenanzas Fiscales sino también a hacer y a iniciar y prácticamente tener finalizado todo el expediente del Presupuesto, a pesar de haberse incorporado pues hace un mes. Entonces bueno, agradecerle ese intenso trabajo que ha tenido, que desde luego no le hemos dado ni un día de respiro.

Bien, lo primero que voy a explicar es el motivo de esta modificación presupuestaria.

El Ayuntamiento de Torreldones debe contribuir, mediante una tasa que le gira la Comunidad de Madrid, al servicio de prevención y extinción de incendios, es decir al servicio de bomberos; es una obligación de pago que tiene el municipio por el hecho de tener una población superior a 20.000 habitantes, motivo por el cual la CAM nos ha venido obligando al pago de este servicio desde el año 2008.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Es una tasa que supone un esfuerzo presupuestario muy importante para el Ayuntamiento pues ronda los 30 euros anuales por habitante. Es decir que en un hogar medio de 4 personas que paguen un IBI medio de en torno a 800 euros, pues de esos 800 euros 120 se los tenemos que devolver a la Comunidad de Madrid para el pago del servicio de bomberos, por lo tanto una cuantía muy importante.

Bueno pues es una obligación, como decía, desde el año 2008 y el problema y esta modificación a lo que responde es a la importante demora en los pagos que ha tenido el Ayuntamiento en los últimos años. La tasa del primer semestre del 2008 no se pagaría hasta noviembre de 2009, la de 2009 no se pagaría hasta marzo de 2011 y por todos esos notables e injustificados retrasos en septiembre de este año la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid inició un expediente de compensación por el hecho de haber finalizado el periodo voluntario de las deudas y porque tampoco se había procedido a la suspensión del procedimiento recaudador, estando por tanto sometidas esas deudas a los recargos de apremios correspondientes; son recargos de apremio y recargos de intereses, como decía, debido a que el pago del principal se realizó después de haber sido notificada la providencia de apremio y por ese motivo la Comunidad de Madrid no exige el pago de esas cuantías.

Concretamente lo que nos exige es el pago de 29.512,58 euros por recargo de apremio del 20% del primer fraccionamiento del primer semestre del 2008; 1.488,57 euros de intereses de demora del primer fraccionamiento que solicitó el Ayuntamiento y que también pagó fuera de plazo y el recargo de apremio del 20% del segundo plazo también de 2008 por importe de 29.512 euros. Además el recargo de apremio correspondiente al primer y al segundo semestre de 2009 que se envió en la fecha de notificación de providencia de apremio el 15 de junio de 2010 y no se pagaría hasta el 4 de marzo de 2011 y que suman 62.498,86 euros cada uno de los semestres. Esto hace un total de 185.511,45 euros.

Por tanto 185.511,45 euros que tiene que pagar este Ayuntamiento por no haber pagado en plazo esa tasa de extinción de incendios.

¿Cuál es el objetivo de esta modificación?, bueno pues poder contar contablemente con los recursos para poder compensar la deuda que nos va a realizar o que nos puede realizar la Comunidad de Madrid por ese expediente de compensación que ha iniciado.

Por lo tanto, se trata de contar con recursos para contablemente poder efectuar esa compensación.

Y ese es el expediente que se presenta a este Pleno.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el grupo municipal Actúa tiene la palabra su Portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si bueno, brevemente. Esta es una de las herencias que tenemos del Partido Popular de la época del Sr. Galbeño, por tanto hay que hacerla efectiva, hay que saldarla y por tanto he ahí esta modificación. Nosotros apoyaremos esta moción.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Vamos a apoyarlo también.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Partido Popular, el Sr. del Olmo.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, don Rodolfo del Olmo López:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muy buenas tardes a todos.

En relación con este tema, tenemos que decir que evidentemente estamos de acuerdo en que no hay más remedio que aprobar esta modificación presupuestaria para atender, en vía compensación, las deudas que tiene contraídas este Ayuntamiento como consecuencia de los retrasos en los pagos de la tasa correspondiente a los años 2008 y 2009.

Yo de esto quiero decir que efectivamente la gestión anterior pues es la que ha generado precisamente esta deuda, pero hay que señalar tres cosas:

La primera es que en descargo del equipo anterior, en lo que se estuvo trabajando fue precisamente en negociar la reducción del recargo del 20%. Evidentemente no se culminó con éxito puesto que subsiste esa deuda y es la que ahora se intenta compensar.

También quiero añadir que la mala gestión, posible mala gestión del equipo anterior no puede justificar el que ahora mismo la gestión también adolezca de algunos defectos y de hecho, de hecho pues hay que señalar que en la tasa correspondiente al primer semestre del año 2011 pues también se abonó fuera de plazo y ha tenido un recargo del 5% con un coste de 16.603,91 euros.

Evidentemente algo se ha mejorado, pero estamos tardando en aprender la lección para evitar sobrecostes que tenemos que soportar todos los vecinos de Torrelozón.

Yo en este sentido insistiría en que la negociación que en su día se inició por el equipo anterior y creo que este equipo tiene la obligación de continuar con ella, es insistir en la Comunidad para que la compensación se realice de manera automática sin el riesgo de incurrir en sobrecostes derivados del pago fuera de plazo.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Agradecer a todos este punto y bueno también agradecer la felicitación de la gestión, que efectivamente se puede mejorar pero bueno no lo hicimos nada mal cuando, si acabamos de llegar y nos ha caído un 5 en un equipo que llevaba 8 años que les cayese un 20 por las partidas de 2 años cuando además supuestamente presumía y alardeaba de tener las cajas llenas o de haber dejado las cajas de dinero llenas, bueno pues efectivamente si se hubiesen agilizado un poco los pagos, pues nos hubiese quedado menos.

Pero bueno, en cualquier caso agradezco la, el hecho. También agradezco pues que los equipos anteriores trataran de negociarlo porque efectivamente es algo que es muy costoso, pero bueno esa rebelión fiscal que tuvieron muchos ayuntamientos al final devino en nada y ahora pues lo estamos pagando caro.

Así que bueno, confiemos todos efectivamente en que los costes se vayan reduciendo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra: Por el Partido Socialista ¿no?; por el Partido Popular el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, dos cosas:

Una: Como nos hemos tirado los trastos encima, estamos diciendo todas cosas, yo lo que le diría también como Concejal de Hacienda que esto tenía que haber estado contabilizado ya hace años. Cuando nos hablaba Vd. de un superávit de 5 millones de euros, esos 5 millones de euros eran 5 millones menos los 180.000 euros que estamos contabilizando ahora 2,3 años detrás, con lo cual también le diría que espabile Vd. un poco la contabilización y contabilice cuando le corresponde contabilizar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Una vez dicho esto, yo lo que si quiero es pedirles una cosa: Yo creo que todos los ciudadanos de Torrelozón entenderán que cuesta entender que un ayuntamiento pueda ser apremiado o recargado por deudas, cuando a su vez el ayuntamiento ostenta créditos contra la administración, contra la Comunidad que le está apremiando; esto no es lógico. Si nosotros debemos dinero y nos deben dinero ¿Por qué nos va a decir la Comunidad de Madrid cuando ella tiene que cobrar, tiene que cobrar con un 5% de recargo o tiene que cobrar con un 20% de recargo?. Máxime cuando la Ley General Tributaria contempla las relaciones entre administraciones públicas se puede extinguir la deuda, bien por el mecanismo de compensación, bien por la deducción de transferencias que puede hacer la propia Comunidad.

Es decir, la Comunidad nos podría deducir de las transferencias que nos tiene que hacer la deuda que tenemos con ella o podría, como quiere hacer ahora, compensar de oficio con la deuda que este Ayuntamiento tiene con la Comunidad.

Yo no me resisto a decir que recurran, no me resisto a decir que dentro de lo que es las relaciones entre administraciones públicas, el sistema tributario debe hacer posible que no existan recargos entre administraciones cuando las dos administraciones están en una doble disposición de deudor-acreedor, porque al final nos están cobrando un 5%, debiéndonos dinero la Comunidad por algo que les debemos nosotros.

Yo diría, otra cosa es que contabilicemos, pero va a ser mas complicado recurrir el recargo de apremio pero diría que recurramos, que no renunciemos a plantarle cara a la administración, a la Comunidad Autónoma y esto lo dice un Concejal del Partido Popular y lo dice a la Comunidad Autónoma del Partido Popular, porque cuando hay que defender intereses del Ayuntamiento y 180.000 euros es mucho dinero, lo que tenemos que hacer es pelear con la administración de la Comunidad Autónoma diciéndole que no vemos lógico que nos recarguen o nos apremie por deudas que tenemos con ellas cuando ella a su vez tiene deudas con nosotros. Es una posición de dominio de la Comunidad Autónoma que no está

dentro de la lógica y si aplicásemos, lo que los abogados llamamos –de lege ferenda-, lo que debería ser, lo que debería ser es lo que ha dicho el Sr. Rodolfo del Olmo en su primera intervención, lo que debería ser es que la Comunidad, antes de girar recargos tuviese claro si ese Ayuntamiento tiene créditos a su favor y si tiene créditos a su favor no debería haber recargos.

Por lo tanto, yo les pido que recurran y peleen estos 180.000 euros, que tendrán el apoyo del Partido Popular de Torrelodones, de los que estamos aquí.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Si muchas gracias.

Bueno no quiero terminar sin decir que es que, desde que nosotros hemos llegado y cogemos el Ayuntamiento con una supuesta deuda de 13 millones de euros, han aparecido sin contabilizar y no solamente hemos contabilizado sino que hemos pagado pues 7 millones de euros, es decir que acepto que Vd. me riña, pero vamos creo que tampoco lo he hecho tan mal, o sea que por lo menos para el aprobadillo si que me debería dar, porque prácticamente es el 50% más de la deuda que si que estaba contabilizada en préstamos a largo plazo.

Entonces, bueno que si, intentaré hacerlo mejor todavía, pero vamos no es que tenga una dejación de funciones en tiempo.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante suplementos de crédito financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

ALTAS

| CLASIFICACIÓN | | DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN | IMPORTE |
|---------------|-------|---------------------------------------|--------------|
| 9202 | 22501 | Tributos de las Comunidades Autónomas | 186.000,00 € |
| Total | | | 186.000,00 € |



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

BAJAS

| CLASIFICACIÓN | | DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN | IMPORTE |
|---------------|-------|--|--------------|
| 2310 | 16000 | Seguridad Social. Personal Funcionario | 50.000,00 € |
| 2310 | 16001 | Seguridad Social. Personal Laboral | 106.000,00 € |
| 3302 | 13000 | Retribuciones básicas | 30.000,00 € |
| Total | | | 186.000,00 € |

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

16º.- ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Informe de de intervención nº 378/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013.

2) Propuesta de acuerdos de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZAS GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, RECAUDACIÓN, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL MPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZONES.

En virtud de las competencias que atribuyen los artículos 15 y siguiente del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se presenta al Pleno de la Corporación propuesta sobre modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles, y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

HECHOS

PRIMERO.- Las modificaciones propuestas tienen las siguientes finalidades:

A. Ordenanza general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público:

- ④ Artículo 5.2: Tiene por objeto atribuir al titular que ocupe la plaza de Tesorería determinadas competencias que le son propias en virtud de disposición legal.
- ④ Art. 11.bis: Se añade este artículo con la finalidad de tener regulada la publicación en sede electrónica de las notificaciones por comparecencia como medio que sustituye a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- ④ Artículo 15: Se propone dar una nueva regulación de los criterios de aplazamiento y fraccionamiento para dar respuesta a las nuevas necesidades planteadas por los contribuyentes, y la situación económica actual.
- ④ Se sustituye la redacción del antiguo art. 18, introduciendo el calendario fiscal de los tributos de cobros periódicos. En la actualidad el periodo voluntario de cobro de estos tributos está concentrado en los meses de septiembre a noviembre, lo que produce un exceso de liquidez a finales de noviembre, pero también plantea verdaderos problemas de liquidez en los meses de abril a septiembre, por lo que con esta medida se pretende distribuir en el tiempo la recaudación de estos impuestos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- 🌐 Se propone la modificación del art. 20.3 con el objeto de que se fijen mediante una Instrucción los criterios para apreciar la insolvencia o el carácter incobrable de los créditos.

B. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- 🌐 Art. 3.3: Se propone la modificación de los tramos de valores catastrales para la bonificación a familias numerosas al objeto de adecuarlos a los nuevos valores como consecuencia de la bajada de los mismos.
- 🌐 Art. 4: Se propone una modificación de la bonificación en el sistema especial de pago estableciendo un límite a la misma.
- 🌐 Se añade un nuevo artículo para regular el problema de la división de los recibos del impuesto sobre inmuebles cuando concurren varios cotitulares en régimen de proindiviso.

C. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- 🌐 Artículo 3.7: Se incluye esta modificación para posibilitar la concesión de la bonificación en el mismo ejercicio del alta del vehículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 106.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, dispone que la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, inspección y recaudación. En este sentido, el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dispone que las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos. El apartado 3 de este mismo precepto, dispone que las entidades locales ejercerán la potestad reglamentaria a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de la citada

ley, bien en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos municipales, bien mediante la aprobación de ordenanzas fiscales específicamente reguladoras de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

SEGUNDO.- El contenido de las Ordenanzas fiscales deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16 del citado TRLRHL y su tramitación se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la misma norma.

TERCERO.- Se ha emitido asimismo y consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención General, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 214 y ss del TRLRHL y 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CUARTO.- Corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas municipales y la determinación de los recursos propios de carácter tributario, a tenor de lo establecido en el art. 123.1. d) y g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 4.1.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACION:

PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, REVISIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:

1º) Se modifica el apartado 2 del artículo 5, con la siguiente redacción:

“Será competente para resolver el recurso de reposición el órgano de la entidad local que haya dictado el acto impugnado”

2º) Se añade el art. 11. bis con la siguiente redacción:

Art. 11 bis: “1. Cuando no sea posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración e intentada, al menos, dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, se harán constar en el expediente las circunstancias de los intentos de notificación. Será suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2. En este supuesto, se citará al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia por medio de anuncios que se publicarán, por una sola vez para cada interesado, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones, en las condiciones establecidas en los artículos 10 y 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. La publicación electrónica de anuncios en la sede del Ayuntamiento de Torrelotones tendrá carácter sustitutivo en los términos previstos en el artículo 112.1 a) de la Ley General Tributaria.

3. La publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones se efectuará los días cinco y veinte de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior. A estos efectos, los sábados se considerarán días inhábiles.

3º) Se modifica el apartado 2 del artículo 15, que pasa a quedar redactado de la siguiente forma:

"No se concederá fraccionamiento o aplazamiento de pago de las siguientes deudas:

- a) De las inferiores a 150 euros*
- b) De las deudas suspendidas a instancia de parte, cuando hubiera recaído sentencia firme desestimatoria*
- c) De las que, aun aportando garantía, se solicite un aplazamiento o fraccionamiento que exceda de 4 años."*

4º) Se modifica el apartado 5 del artículo 15, por lo siguiente:

"Los plazos de los fraccionados no podrán ser inferiores a setenta y cinco (75) euros y su periodicidad será mensual."

5º) Se modifica el párrafo primero del apartado 7 del art. 15 que queda redactado como sigue:

"Las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva en periodo voluntario, cuyo importe no exceda de 18.000 euros, podrán ser fraccionadas hasta en 12 plazos mensuales, siempre sin que dicho periodo exceda de la finalización del plazo de pago en periodo voluntario de ese mismo tributo del ejercicio siguiente."

6º) Se modifica el párrafo 1º del apartado 8 del art. 15 que queda con el siguiente contenido:

“Las deudas provenientes de liquidaciones en periodo voluntario, podrán ser fraccionadas conforme las siguientes características sin necesidad de presentación de garantías, entendiéndose aprobada la solicitud sin más requisitos que su presentación y la domiciliación de los pagos:

| <i>Importe deuda principal (euros)</i> | <i>Plazos máximos mensuales</i> |
|--|---------------------------------|
| <i>Hasta 2.000</i> | <i>10</i> |
| <i>Más de 2.000 y hasta 5.000</i> | <i>15</i> |
| <i>Más de 5.000 y hasta 18.000</i> | <i>24</i> |

7º) Se modifica el apartado 10 del art. 15 que queda redactado como sigue:

“No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, excepcionalmente por circunstancias especiales apreciadas por el Órgano de recaudación podrán concederse aplazamientos y fraccionamientos en condiciones distintas a las expresadas en los apartados anteriores.”

8º) Se sustituye la antigua redacción del art. 18 por la siguiente:

Calendario fiscal.

1. Con carácter general, los períodos para efectuar el ingreso de los tributos de carácter periódico serán los siguientes:

a) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Desde el día 1 de Abril al 31 de Mayo.

b) Impuesto sobre Actividades Económicas: Desde el día 1 de Abril al 31 de Mayo

c) Tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos Desde el día 1 de Abril al 31 de Mayo

b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica: Desde el día 1 de Septiembre al 20 de Noviembre

Estos plazos podrán ser modificados excepcionalmente por el órgano competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.3, segundo párrafo de la L.G.T.

2. En los recibos periódicos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el ingreso podrá dividirse en dos plazos:

El primero será el 60 por ciento de la cuota de este Impuesto devengada el 1 de Enero de ese año, debiendo hacerse efectivo al comienzo de la segunda quincena del mes de Junio, mediante domiciliación bancaria. El segundo plazo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

estará constituido por el importe del recibo correspondiente al ejercicio en curso, bonificado en el porcentaje que se establezca en la ordenanza fiscal correspondiente sobre la cuota total anual y deducida la cantidad ya abonada en el primer plazo. Asimismo, se practicarán sobre esta cantidad aquellas bonificaciones reconocidas a favor del interesado con carácter anual referidas al citado tributo. Esta cantidad se hará efectiva mediante cargo en la misma cuenta bancaria en que se haya abonado el primer plazo y al comienzo de la última quincena del periodo voluntario de ingreso.

9º) Se modifica el apartado 3 del art. 20 con la siguiente redacción:

“Al objeto de tramitar la consideración de incobrable, se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad en la actuación administrativa. Con este objeto se aprobará una instrucción interna para la declaración de deudores fallidos y créditos incobrables”

SEGUNDO: APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1º) Se modifica el apartado 3 del artículo 3 con el siguiente texto:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la bonificación a favor de aquellos sujetos pasivos, que tenga la condición de familia numerosa para las viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia.

a) Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación:




Familias numerosas de régimen general (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas):

Valor Catastral de la Bonificación vivienda

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| <i>No superior a 64.000 €</i> | <i>60 por cien</i> |
| <i>Entre 64.000,01 y 127.500 €</i> | <i>40 por cien</i> |
| <i>Entre 127.500,01 y 425.000 €</i> | <i>30 por cien</i> |

 *Familias numerosas de régimen especial (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas):*

| Valor Catastral de la vivienda | Bonificación |
|---|---------------------|
| <i>No superior a 127.500 €</i> | <i>60 por cien</i> |
| <i>Entre 127.500,01 y 212.500 €</i> | <i>55 por cien</i> |
| <i>Entre 212.500,01 hasta 425.000 € €</i> | <i>50 por cien</i> |

 *Se establece una bonificación especial para familias numerosas que dispongan como máximo de cuatro veces el IPREM como salario bruto anual:*

| Valor Catastral de la vivienda | General | Especial |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <i>Todos</i> | <i>70 por cien</i> | <i>90 por cien</i> |

2º) Se modifica el apartado 6 del artículo, sustituyéndolo por el siguiente contenido:

“Para la concesión de cualquier bonificación se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento a día 31 de marzo del ejercicio para la que se solicitan”

3º) Se modifica el art. 4 en el siguiente sentido:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se establece una bonificación del 5 por ciento de la cuota del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de Pago regulado en el artículo 5, la cual será aplicada en los términos y condiciones previstos en el mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes. En ningún caso el importe de la bonificación concedida podrá ser superior a 75 €.”

4º) Se añade con el número 6 un nuevo artículo que queda redactado como sigue:

“La división de cuotas del impuesto a que se refiere el artículo 35.6 de la Ley General Tributaria se sujetará al siguiente régimen:

a) Ámbito de aplicación: Cualquier supuesto de proindiviso en la titularidad del derecho real que origine el hecho imponible. No será de aplicación la división de cuotas, por tanto, al régimen económico matrimonial de gananciales.

b) Iniciación: A instancia de parte, mediante solicitud a la que se deberá acompañar la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- *Fotocopia del documento en que conste la cotitularidad.*
- *Identificación completa de todos los cotitulares y su coeficiente de participación. Esta documentación, no será necesaria si la cotitularidad consta inscrita en el Catastro Inmobiliario. En caso contrario, habrá de solicitarse simultáneamente la división de cuotas y la inscripción catastral, requisito sin el cual no se accederá a la solicitud.*

c) Plazo de solicitud: Antes de la finalización del ejercicio inmediato anterior a aquél en que haya de tener efectos.

d) Efectos de la división: La aprobación de la división de cuotas motivará que en los devengos sucesivos se dividan las cuotas tributarias emitiendo tanto recibos como cotitulares.

Los cotitulares vienen obligados a declarar antes de la finalización de cada ejercicio, cualquier variación en la composición interna de la comunidad, o en los porcentajes de participación. Tales declaraciones tendrán efectos en el devengo siguiente a aquél en que se solicite.

e) No cabrá la división cuando:

- *Los interesados no aporten, o lo hagan de manera incompleta la documentación señalada en el apartado b. anterior.*
- *Alguna de las cuotas resultantes sea inferior al importe, por debajo del cual procede la exención en el pago del impuesto, que en cada momento se determine”.*

TERCERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

1º) Se modifican el apartado 7 del art. 3 en el siguiente sentido:

“A efectos de lo establecido en el artículo 93.2 TRLRHL, para acreditar la exención de vehículos se exigirá:

- *Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo por ambas caras.*
- *Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo objeto de la solicitud.*

☛ *Documento oficial que acredite la condición de minusválido.*

☛ *Ostentar la condición de empadronado en el municipio.*

La citada exención podrán surtir efecto en el ejercicio corriente siempre que la solicitud, junto con la documentación referida en el apartado 2 del presente artículo, se formule en el plazo de tres meses a partir de la matriculación del vehículo."

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, deberá procederse a la inserción del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día 1 de enero de 2014. Deberá añadirse una Disposición Final en la Ordenanza en la que se hagan constar las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación, con la siguiente redacción:

"La modificación de la Ordenanza fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha, publicada en el BOCM nº de, resultando aprobada definitivamente con fecha, comenzando su aplicación el 1 de enero de 2014".

Torrelodones, 4 de noviembre de 2013. La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas."

3) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Actúa, mediante escritos nº 14.421/13 y 14.624/13 de Registro de Entrada:

Enmienda nº 1

1. Bonificaciones a familias numerosas de régimen general:

| VALOR CATASTRAL | BONIFICACIÓN |
|---------------------------|---------------------|
| 1. Hasta 125.000 € | 60% |
| 2. De 125.001 a 250.000 | 40% |
| 3. De 250.000 A 350.000 € | 30% |

2. Bonificaciones a familias numerosas de régimen especial:

| VALOR CATASTRAL | BONIFICACIÓN |
|---------------------------|---------------------|
| 1. Hasta 175.000 € | 60% |
| 2. De 175.000 a 300.000 | 55% |
| 3. De 300.001 a 400.000 € | 50% |

Enmienda nº 2

Bonificaciones VPO

Ampliar la bonificación a dos años más a las viviendas de protección oficial.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Enmienda nº 3

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo del 30 por 100.

Reducir el tipo del 30% actual al 26%.

4) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito nº 14.499/13 de Registro de Entrada:

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- ▢ **Enmienda 1:** Pasar de un 0.45 a un 0.46
- ▢ **Enmienda 2:** Establecer tipos diferenciados para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excluidos los de uso residencial, que superen, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, el valor catastral que para cada uno de los usos se recoge en el siguiente cuadro:

| USOS | Valor Catastral a partir del cual se aplicará un tipo de gravamen diferenciado | Tipos de gravamen diferenciado |
|-------------------|--|--------------------------------|
| Comercial | 860.000 € | 0.7% |
| Ocio y Hostelería | 1.625.000 € | 0.7% |
| Sanidad | 3.000.000 € | 0.7% |

Enmienda 3:

1. Tasa de basuras

La tasa de basuras ha subido de forma lineal a todo tipo de viviendas. Esta medida es altamente injusta ya que al hacerse de forma lineal el porcentaje de subida a los distintos tipos de vivienda no fue proporcional, subiendo un 33% a las viviendas de propiedad horizontal; un 25% a adosados y pareados; y un 12% a las viviendas unifamiliares aisladas.

La propuesta del PSOE pasa por corregir esta medida y equilibrar la cuota tributaria, de tal forma que entendiendo que la subida media era de un 25%, la tarifa quedaría de la siguiente manera:

| Tipo de Vivienda | Cuota Tributaria |
|--|-------------------------|
| Viviendas en régimen de propiedad horizontal | -9% (-3€ aprox.) |
| Viviendas unifamiliares: Adosados y pareados | = 25% |
| Viviendas unifamiliares aisladas | + 12% (+7€ aprox.) |

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchísimas gracias.

Antes de pasar la palabra para que presente el punto que traemos al Pleno, el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado, quiero plantear una modificación respecto al dictamen de la Comisión celebrada el pasado jueves respecto al artículo 3.3 de las bonificaciones a familias numerosas del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Recibidas con tiempo enmiendas, tanto del Partido Socialista como del grupo municipal Actúa, este Equipo de Gobierno ha estado estudiando unas y otras y plantea una contrapropuesta que es la siguiente. Voy a proceder a leer completamente cómo quedaría el apartado 3 del artículo 3 con el siguiente texto:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la bonificación a favor de aquellos sujetos pasivos, que tenga la condición de familia numerosa para las viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia.

Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- ☛ Familias numerosas de régimen general: Pasamos a decir, por tramos:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| No superior a 64.000 € | Un 60 por ciento de bonificación. |
| Entre 64.000 y 125.000 € | Un 40 por ciento de bonificación. |
| Entre 125.000 y 250.000 € | Un 35 por ciento de bonificación. |
| Entre 250.000 y 350.000 € | Un 25 por ciento de bonificación. |
| Entre 350.000 y 425.000 € | Un 20 por ciento. |
- ☛ Familias numerosas de régimen especial, con el tramo

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| No superior a 175.000 € | Una bonificación del 60 por ciento. |
| Entre 175.000 y 300.000 € | Un 50 por ciento de bonificación. |
| Entre 300.000 y 425.000 € | Un 40 por ciento de bonificación. |
- ☛ Se establece una bonificación especial para familias numerosas que dispongan como máximo de cuatro veces el IPREM como salario bruto anual:

Valor Catastral de la vivienda, todos los valores:

Un 70 por ciento en régimen general.

Un 90 por ciento en régimen especial.

Esta modificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dispone que la Ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales."

Por tanto, así se queda el punto 3; 3.3 de las familias numerosas.

También quiero poner orden en este debate y el Concejal de Hacienda presentará el punto, a partir de ahí los grupos tendrán sus dos turnos para presentar, para exponer sus puntos y aquellos que hayan presentado enmiendas previas que las puedan defender y procederemos después a votar, primero las enmiendas presentadas en tiempo y forma por el grupo municipal Actúa y grupo

Socialista y posteriormente el punto que llevamos a Pleno que trae esta incorporación.

Toma la palabra por tanto el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bien, presentamos a este Pleno las propuestas del Equipo de Gobierno a las Ordenanzas Fiscales para el año 2014.

La primera cuestión que quiero poner de relieve es el nuevo planteamiento que este Equipo de Gobierno quiere introducir en la aprobación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

Hasta la fecha se han venido celebrando plenos para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales con carácter anual con la limitación temporal a la que obligan los impuestos y las tasas de devengo anual, es decir, un pleno a final de año para asegurar su publicación antes del 1 de enero de cada uno de los años.

En estos plenos se ha venido llevando, no solamente las Ordenanzas Fiscales de impuestos y tasas, sino también el resto de tasas y precios públicos.

Esto suponía que la aprobación de tasas y precios nuevos para muchas actividades se viesan modificada durante el calendario escolar, por decirlo de algún modo, es decir, a mitad de curso; fundamentalmente a todo lo que son las actividades deportivas que se hacen en el polideportivo, las actividades que se realizan en la Casa de la Cultura en la Escuela de Música y Danza y las actividades educativas, especialmente a las que se realizan en la Escuela Municipal de Idiomas.

Las implicaciones de modificar esos precios con fecha o con vigencia 1 de enero es que muchos usuarios veían cómo ese mes cambiaba el precio de las actividades realizadas una vez que ya estaban haciendo la misma, que estaban matriculados, con lo cual el Ayuntamiento les cambiaba las reglas del juego, el coste me refiero, una vez que habían iniciado la actividad.

Esta situación siempre ha causado un cierto malestar entre algunos usuarios, aunque muchos también es verdad que se habían acostumbrado a ello, pero también es cierto que el malestar se ha acentuado en esta crisis, demasiado duradera ya, en la que un cambio de precio aunque sea pequeño muchas veces puede llegar a descabalar las economías familiares, especialmente cuantos más usuarios pueda haber en la misma.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por ese motivo el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelorones trae hoy aquí este nuevo planteamiento fiscal, que esperamos que en el futuro se siga respetando y creemos que va a ser así porque ha sido muy bien acogido por la totalidad de los grupos municipales cuando se les ha planteado en las comisiones.

Además, esta forma de trabajar va a ser casi una necesidad si lo que se quiere es modificar las tasas y los precios en base a elementos objetivos y de gestión, como pueden ser los estudios de costes que se están elaborando desde la Intervención municipal a instancias del Equipo de Gobierno.

Ello se debe a que los estudios de costes se realizan siguiendo metodología de contabilidad de costes y tomando los datos de los, de la información contable anual.

De este modo la forma de trabajar en los sucesivos ejercicios que queremos instaurar es que, una vez que se elabore la Cuenta General en los primeros meses del año, se procedan a actualizar esos estudios de coste de los servicios con los datos que procedan de la contabilidad y con esa información objetiva se podrá traer a este Pleno en primavera la modificación de precios y tasas, y una vez aprobados ya puedan incorporarse para las actividades del siguiente curso, de tal forma que los usuarios ya tengan una certeza absoluta sobre cual va a ser el coste que van a tener que asumir durante el siguiente curso, a lo largo del mismo.

Bien, finalizada esta introducción de planteamiento, por lo tanto tendremos de nuevo pleno de ordenanzas el año que viene para modificar todas esas a las que me acabo de referir. Lo que quiero explicar es qué modificaciones trae el Equipo de Gobierno a este Pleno, y son modificaciones que afectan a tres ordenanzas concretamente:

A la Ordenanza Fiscal número 1, que es la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación, en la cual como voy a explicar se tratan cuestiones de organización e importantes algunas, como es la modificación del calendario fiscal.

La Ordenanza Fiscal número 2 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Ordenanza Fiscal número 4 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo primero que quiero poner de relieve es que, estas modificaciones a las Ordenanzas se realizan pensando en el ciudadano, y están sobre todo orientadas a facilitar el pago de los impuestos, tanto en periodo voluntario como cuando ha finalizado el mismo. Son por tanto de nuevo como eran las ordenanzas del año pasado, ordenanzas para tiempos de crisis.

¿Cuáles son los cambios a introducir?, bueno pues en primer lugar hay una serie de cambios en la Ordenanza Fiscal número 1 de Gestión, Inspección y Recaudación. Esos cambios orientan en primer lugar a facilitar la gestión de los recursos, devolviendo la Alcaldía a la Intervención Municipal la competencia para resolver los recursos de reposición, que son en definitiva una cuestión técnica. Por tanto, devolvemos a los servicios técnicos sus competencias.

También se incluye un artículo nuevo para generalizar la notificación a través de la sede electrónica municipal, conforme a lo que contempla la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

De esta forma lo que va a suceder es que se obtendrá una mejora en la eficacia y rapidez en la gestión y al mismo tiempo ayudará a reducir el coste de publicar los anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que por ejemplo en el Presupuesto de este año alcanzan una cuantía de 82.000 euros, por tanto una medida también orientada a favorecer el ahorro.

Además, en el caso de las deudas con el Ayuntamiento, se amplía y se facilita la posibilidad de pago, concretamente se amplía la posibilidad de fraccionar las deudas que sean superiores a 150 euros, cuando hasta ahora tenían que ser de 300 euros.

Se amplía el plazo de hasta en 4 años para el fraccionamiento, dependiendo de las características, y también se rebajan los plazos individuales que pueden ser de 75 euros cada uno, 75 euros cada uno de esos plazos frente a los 150 mínimos que tenían que tener hasta el momento.

También en lo que respecta a las liquidaciones en el periodo voluntario, se amplían los plazos para el fraccionamiento de tal forma que para las deudas menores de 2.000 euros, que hasta ahora se podían abonar en 6 plazos mensuales, se amplía hasta los 10 meses, 10 mensualidades. Aquellas que están entre los 2.000 y los 5.000 euros se amplían de 12 a 15 meses, y las que comprenden cuantías entre los 5.000 y los 18.000 euros se amplían de 15 a 24 plazos. Por lo tanto, mas flexibilidad, menores límites para poder limitar los pagos y se permite,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

por supuesto, pues pagos mensuales de menor cuantía de tal forma que los ciudadanos puedan hacer frente a las deudas tributarias de una forma mas sencilla y mas fácil.

Y el cambio más importante y posiblemente el que más van a notar la mayoría de los ciudadanos es, la modificación del calendario fiscal municipal.

Una modificación que lo que pretende es repartir la carga tributaria a lo largo de todo el año, y concretamente lo que se hace es adelantar el plazo de pago, el periodo de pago voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto de Actividades Económicas y de la Tasa de Basuras, que modifica su periodo voluntario del 1 de abril al 31 de mayo.

El IBI seguiría manteniendo su calendario de otoño, del 1 de septiembre al 20 de noviembre, y se mantendría también ese sistema especial de pago con un primer recibo del 60% y un segundo del 35 restante, una vez que se descuenta la bonificación del 5% que ya se introdujo el año pasado y que este año por primera vez los vecinos se han beneficiado de la misma; mas de 2.000 vecinos que han solicitado acogerse a este sistema especial de pago.

Hay también modificaciones en la Ordenanza del IBI. En el caso de la Ordenanza del IBI, aunque no se trate de una modificación de vida a la Ordenanza Fiscal, lo que quiero destacar es que el próximo año ya será de aplicación la revisión de los valores catastrales que se ha solicitado al Catastro, que solamente 9 municipios de la Comunidad de Madrid hemos solicitado al Catastro y que permitirá tener una reducción media de los valores catastrales en Torrelozón del 15%. Esto se traduce en que el recibo medio del IBI en el año 2014 será un 10,2% inferior al que hubiese habido en el caso de no solicitar la revisión catastral, lo que equivale a dejar en el bolsillo de los vecinos de Torrelozón el año que viene pues 1.065.000 euros más de lo que por tanto no van a tener o no hubiesen tenido que pagar. Más de un millón de euros, a los que se suman 260.000 euros aproximadamente que puede resultar de las plusvalías; por lo tanto estas

modificaciones harán que el año que viene los vecinos paguen 1.325.000 euros menos de lo que hubiesen tenido que pagar si no se hubiese realizado esa solicitud.

Se presenta también, como ha indicado la Sra. Alcaldesa, una modificación a los tramos aplicables a las familias numerosas, escalando los valores, con unos saltos más racionales y ajustando los valores catastrales a los nuevos valores revisados, porque si los valores bajan un 15% en los valores catastrales, lo que hacemos es ajustar los tramos.

Si que creo que debe constar en acta, con respecto a lo que ha leído la Sra. Alcaldesa, y es que tal y como se ha anunciado habría un solapamiento, porque los límites del tramo superior y del tramo inferior coincidirían, entonces lo que quiero dejar constancia es que en cada uno de los tramos la cuantía inferior habría que añadirle un céntimo para que sea, por ejemplo, entre 64.000,01 céntimo y 125.000, para que no haya solapamiento ¿vale?; por lo tanto se añadiría un céntimo en la cuantía inferior de cada uno de los tramos para evitar los solapes.

En lo que respecta a la Ordenanza nº 4 de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica lo que se hace es, modificar la Ordenanza para permitir que aquellas personas con discapacidad puedan solicitar la exención del pago del impuesto en el mismo año en que se obtenga o en el mismo año en que se compre el vehículo, pudiendo disfrutar por lo tanto de la bonificación desde el primer año.

Estas son las modificaciones que se han introducido en las ordenanzas por parte del Equipo de Gobierno y a partir de aquí simplemente abrimos al debate para todas aquellas cuestiones que se quieran plantear.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del grupo municipal Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si muy bien, muchas gracias.

Por cuestión de orden, entiendo que hacemos un discurso de todas las ordenanzas y en ese mismo discurso las enmiendas que presentamos las exponemos, de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bueno, comenzar diciendo que nos parece acertada la decisión por parte del Equipo de Gobierno de esta modificación de los precios públicos, no modificación de los precios públicos en sí, sino de la recaudación. Los precios públicos llevarlos al año escolar, porque así el usuario sabe realmente cuanto le va a costar todo el año que va a cursar ese, esa actividad que va a llevar a cabo.

En segundo lugar, si hacer, coger una de las frases mencionadas por el Concejal de Hacienda, que ha dicho, creo que es textual "Ordenanzas para periodos de crisis". Nosotros así lo hemos planteado, es decir, lo que nosotros del Grupo Municipal Actúa plantea solo unas Ordenanzas para periodos de crisis porque estamos en periodo de crisis.

Entonces, referente a la Ordenanza de Gestión, Inspección y Recaudación. Las modificaciones planteadas por el Equipo de Gobierno referente a esta Ordenanza van destinadas, tanto a facilitar el pago de las deudas que pueda haber contraído el contribuyente como la modificación de los periodos de ingreso de los tributos de carácter periódico, con lo que se intenta facilitar de esta manera la liquidez de las arcas municipales a lo largo de todo el año. Por tanto nos parece acertada la decisión.

Referente a la Ordenanza Fiscal nº 11, que no ha hecho mención el Concejal de Hacienda, pero si lo hicimos, este grupo municipal lo hizo, hizo mención de ella en la Comisión Informativa, que es la referente a la reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local.

Esta Ordenanza está referida fundamentalmente a las terrazas de la hostelería.

Si instamos al Equipo de Gobierno a que llevase a cabo una reformulación y una modificación, prácticamente completa de esta Ordenanza, entendiendo que no está acorde a los tiempos que vivimos actualmente; es una herencia del Partido Popular de la anterior legislatura, con la cual nosotros no estamos de acuerdo en

absoluto y creemos que procede una modificación en profundidad, así el Equipo de Gobierno aceptó esta modificación y éste estudio de esta Ordenanza.

Referente al Impuesto de Bienes Inmuebles. El Grupo Municipal Actúa ha realizado diversas actuaciones para intentar y por fin conseguir la revisión a la baja de los valores catastrales.

Presentamos en Pleno, en este Pleno, el 11 de octubre de 2011 la moción solicitando al Ministerio de Economía y Hacienda la revisión a la baja de los valores catastrales de Torrelodones adaptándolos al valor real del mercado inmobiliario, debido a la desactualización que se había producido en el mercado inmobiliario tras la crisis del sector.

Los sectores más débiles y cuantos tienen algún inmueble en los núcleos urbanos de nuestro municipio, se están viendo, se siguen viendo con serias dificultades para hacer frente a este gasto.

Esta moción fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la corporación.

Posteriormente iniciamos una campaña de recogida de firmas en la que instamos en reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda una revisión de los valores catastrales realizados durante el 2.005 en nuestro municipio, ya que resultaban totalmente desproporcionados con los de otros municipios y además habían sufrido, como ya he dicho, una desactualización en base a la crisis del sector inmobiliario.

Una tercera medida que adoptó este grupo municipal fue el 13 de septiembre del 2012, presentamos una segunda moción en el pleno en la que instábamos al Equipo de Gobierno a realizar una campaña oficial en los medios municipales que alentase la presión social para que el Ministerio de Economía y Hacienda revisase los valores catastrales de Torrelodones.

En este caso esta moción tan solo fue apoyada por el Partido Socialista. Se le obligó al Equipo de Gobierno a realizar la campaña institucional, a pesar de no haber apoyado esta iniciativa. Fue la falta de diligencia y el insuficiente empeño mostrado por el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones lo que impulsó al Grupo Municipal Actúa a presentar esta segunda moción con el objetivo de conseguir una participación más activa.

En la presentación este 13 de septiembre de 2012, cuando presentamos esta moción, voy a transcribir literalmente la contestación que en esa sesión



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

plenaria nos respondió el Concejal de Hacienda, don Luis Collado a la moción que he comentado.

Literal: "Con todo el respeto para el Sr. Díaz y el Sr. Laorden, tal y como está en la moción, realizar una campaña oficial en los medios municipales que aliente la presión social para que el Ministerio revise los valores catastrales en Torrelorones, cuando el Gerente del Catastro en Madrid nos ha dicho que durante el 2013 y 2014 no nos los va a revisar, porque el valor catastral está por debajo de la referencia de mercado y ya tienen su planificación a tres años vista hecha, me parece calentar el ambiente por calentar el ambiente.

Y en este sentido me parece una falta de eficacia total y una demagogia llamar a la gente a la calle para que pidan algo que sabemos, porque nos han dicho que lo van hacer, perdón, que nos han dicho que no lo van a hacer y no lo van a hacer porque no entra dentro de su planificación y además porque tienen datos reales de cuales son los valores catastrales en Torrelorones y cuales son las referencias de mercado."

Continúo con la exposición que hizo en su momento el Concejal de Hacienda.

"Entonces nos ponemos, perdón, entonces nos podemos poner calentar al personal para pedir todo lo que queramos pedir, pero entendemos que eso no va a nada y que no tiene ningún sentido calentar al ciudadano con el pago del IBI, que bastante es lo que tienen que pagar como para que encima hacerle pedir una cosa que desde el Ministerio le van a decir que no, eso me parece una manipulación y una falta de respeto a los ciudadanos y eso nosotros no lo vamos a apoyar, nosotros no lo vamos a apoyar.

Que quieren que hagamos algo concreto, que quieren que seamos administradores y gestores eficientes, pues efectivamente vamos a trabajar en las Ordenanzas del IBI y vamos a resolver problemas, pero calentar a la gente en algo que nosotros tenemos la constancia, y lo tengo en un acta firmada por el Gerente Regional de Madrid en el que nos ha dicho que no lo va a hacer, pues me parece

que estoy manipulando a la gente para jugar con él, para con una postura de buenísimo solidarizarme con algo cuando sé que la respuesta no se la van a dar. Si queremos dar una respuesta plantéenosla y solucionémosla dentro de un mes que creo que el muchísimo más honesto con la gente que nos ha votado.”

No sé si tendrá Vd. algo que decir al respecto de las afirmaciones tan rotundas que Vd. en su momento pronunció en este segundo Pleno, pero yo creo que sobran las palabras y ... las afirmaciones que Vd. hizo en su momento.

A continuación, las enmiendas, este Grupo Municipal ha presentado una serie de enmiendas que relato a continuación:

Presentamos una enmienda a la propuesta del Equipo de Gobierno respecto a la bonificación a las familias numerosas, tanto la de régimen general como especial.

La propuesta del Equipo de Gobierno presenta tres tramos:

El primer tramo de un valor catastral inferior a 64.000 euros, se bonifica un 60%. Pero en nuestro municipio no existe ningún caso que se pueda acoger a esta bonificación, por lo que consideramos que este tramo debe ser más amplio; hasta 125.000 euros una bonificación del 60%.

El segundo tramo que proponemos es el que oscila entre un valor catastral entre 125.000 euros y 250.000 euros una bonificación del 40%, y por último

En el tercer tramo, el Equipo de Gobierno nos plantea un tramo excesivamente amplio, entre; no, pero esto es la antigua, esta es la previa.

Bueno, comento la nuestra: Presentamos un tramo entre 250.000 y 350.000 con un 30% de bonificación.

Respecto a las familias numerosas en régimen especial proponemos tres tramos, que es:

Hasta 175.000 euros un 60% de bonificación.

De 175.001 euros a 300.000 un 55 de bonificación, y

De 300.001 euros a 400.000 un 50% de bonificación.

Nuestra propuesta, con los tramos propuestos y las bonificaciones planteadas no inciden negativamente en la recaudación y consideramos que está más equilibrada.

La filosofía que lleva nuestra propuesta es beneficiar más a los inmuebles cuyo valor catastral es menor y a los de mayor valor catastral bonificarlos, pero solo hasta un límite, para ello proponemos tramos no tan amplios, tal y como nos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lo presentaba el Equipo de Gobierno, y consideramos que a las familias numerosas con 3 hijos con un valor catastral por encima de 350.0000 euros no procede bonificarlas, al igual que a las de régimen especial con un valor catastral superior a 400.000 euros.

Esto es referente a las bonificaciones de familia numerosa propuesta por nosotros, eso es.

Referente a las Plusvalías, presentamos una enmienda: Proponemos una bajada en el tipo impositivo de este impuesto, que en la actualidad se encuentra en el máximo que permite la ley.

La ley permite un tipo de gravamen general, hoy es del 30%, es el máximo y permite que no sea único sino que haya un específico para cada tramo y años que marca la ley.

Así por tanto proponemos para el tramo de 1-5 años el 3,7% al tipo general del 28, tipo impositivo el 28.

Hasta 10 años el 3,5% al tipo general del 27.

Hasta 15 años 3,2% al tipo general del 26, y

Hasta 20 años 3% al tipo general del 25.

Y referente, presentamos otra enmienda que es las viviendas de protección oficial, y la argumentación es la siguiente:

El objetivo de las viviendas de protección oficial es favorecer que los ciudadanos con rentas más bajas puedan adquirir o arrendar viviendas dignas y adecuadas a unos precios asequibles a sus posibilidades.

A pesar de que en su momento pudieran haber obtenido una serie de beneficios por la adquisición de este tipo de viviendas, la situación de crisis que continuamos padeciendo nos hace proponer esta medida para este sector de la población:

Así el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles trata sobre la bonificación a las viviendas de protección oficial, con una

bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva.

Este grupo municipal propone que se amplíe a dos años más esta bonificación mientras dure el periodo de crisis, pudiendo ser revisable cuando esta misma, esta cese.

Y estas son las enmiendas propuestas.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Gracias.

El año pasado, fundamentalmente se trabajó mucho todas estas ordenanzas y se cambiaron con respecto al primer año que hubo una política de seguir teniendo los mismos principios que al Partido Popular en las anteriores legislaturas.

Se hizo una reflexión, se cambió toda la Ordenanza número 1 para permitir y ayudar, que en esta ocasión se ha terminado de rematar, para permitir los pagos a las personas que peor lo están pasando o que necesitan fraccionar esos pagos por si la situación económica en la que estén viviendo y este año con esas mejoras nosotros, desde luego, nos parece que se va por buena línea.

Hay otros comentarios que sí queríamos hacer, nos parece también en cuanto a la Ordenanza del Impuesto de Vehículos que está bien, que se mejore y se aclare cómo se debe presentar la documentación de este impuesto ¿no?.

También esa ampliación de plazos en la Ordenanza número 1 ó la sede electrónica que tanto hemos insistido desde este grupo durante todas estas legislaturas, tanto en presupuestos como en las ordenanzas los anteriores años.

Esas son los principales elementos en los cuales pues estamos de acuerdo.

No vamos a estar de acuerdo en algunas otras cuestiones que van en las tasas implícitas.

La reducción de ingresos que se propone a raíz de la revisión de valores catastrales, que supone más de 1.800.000; tal como leo en su Twitt parece que solo lo ha hecho Vecinos por Torreledones la solicitud de la revisión de valores



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

catastrales. Una propuesta del Grupo Actúa, que apoyaron todos y luego la campaña institucional solo la apoyó el PSOE y Actúa.

Leo el Twitt porque acabo de leerlo y parece que Vecinos por Torrelozón es la que ha hecho la revisión catastral ¿no?

Esto supondrá una pérdida de 1,8 millones de euros menos en las arcas públicas, lo cual al final y debido también a la bajada del tipo impositivo también tiene una bajada de todo esto de un 20% del total de los ingresos futuros que tendría el IBI.

En términos totales el recibo medio bajará en torno este año, aunque baje un 20%, lo que pasa es que en los próximos años no va a subir la subida que venía progresivamente sucediéndose desde la revisión catastral anterior. Lo que tendremos es simplemente una rebaja del 3,25% este año.

Nosotros el año pasado estuvimos en contra del tipo impositivo. El IBI no es un impuesto progresivo, ni es un impuesto que tenga medidas de progresividad; nosotros entendemos que la progresividad se debe realizar en el gasto. Por tanto, se debe recaudar para poder hacer políticas y tal como decía el Portavoz de Actúa, en una época de crisis hay que tener capacidad de gasto social para poder realmente hacer políticas y ayudar a los que realmente lo sufren, y más cuando tenemos las competencias todavía de servicios sociales y ahí tenemos una línea importante, y si queremos mejorar la calidad de vida de los vecinos posteriormente vamos a necesitar más ingresos para realmente hacer lo que queremos, si queremos aumentar la inversión municipal, etc.; con lo cual presentaremos una enmienda para que se vuelva, esto es una de las primeras enmiendas, que se vuelva al tipo impositivo, aunque no sea popular, al tipo impositivo del 0,45 al 0,46, haciendo que el impuesto, el IBI que vamos a pagar los vecinos se reduzca, porque se va a reducir por como van a recibir los recibos, pero no va a ser de un 3,25, probablemente solo de un 0,5 la reducción de estos impuestos. Esto llevaría una recaudación de unos 250.000 euros más al conjunto de las Arcas Municipales,

pudiendo, cuando nosotros presentemos enmiendas a los Presupuestos, le daremos lógica con este aumento de ingresos que queremos proponer.

Desde luego, eso permitirá hacer políticas sociales y como decimos, de izquierdas.

Por otro lado, las empresas establecemos, igual que el año pasado, establecemos una, un desarrollo diferenciado de los tipos impositivos como en el Ayuntamiento de Madrid u otros ayuntamientos de España, que eso permite que en función de la actividad empresarial, en esta ocasión sería la actividad comercial, la de ocio y hostelería y la sanitaria, estableceríamos un tipo y pedimos que se establezca un tipo del 0,7, esto supondría otros 250.000 euros aproximadamente de ingresos más para poder hacer inversiones posteriormente, que creemos que son necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Y en estos momentos que hay, muchos ciudadanos ya se han apretado el cinturón, hay muchas empresas en el municipio que pueden ayudar y pueden colaborar en ese proceso de solidaridad colectiva que es necesario, que muchos líderes espirituales también piden lo que colaboremos y en esa línea también se lo pedimos a las empresas; que busquen y ayuden en esa línea para que podamos fomentar las políticas sociales, ayudas y como otras cosas pueden ser hasta ayudar los intercambios al extranjero del Instituto Diego de Velázquez o de los colegios municipales.

Todos los que propugnan bajadas de impuestos, al final tratan de decir que será de izquierdas, yo creo que hay que buscar la progresividad en el gasto y no tanto en la reducción de los ingresos. Esas políticas al final no van a reequilibrar, que es lo que vamos buscando nosotros con la política de ingresos, sino lo que van a hacer simplemente es llevarnos a la privatización de los servicios públicos y al cierre de algunos de ellos, en el caso, como alguna de las enmiendas propuesta por el Grupo Actúa, que ya veremos y las comentaremos posteriormente.

Al igual, también hemos presentado otra enmienda al impuesto, a la Tasa de Basuras. La Tasa de Basuras le recordamos que durante el periodo de Carlos Galbeño del Partido Popular, hubo una subida de los tramos de la Tasa de Basuras desproporcionada para las viviendas horizontales y los adosados y las unifamiliares tuvieron un aumento, en algunos casos bajaron y en otros el aumento fue inferior, fue inferior al que se habían sufrido las viviendas horizontales. Ahí tenían, había habido una subida de un 33% a los pisos, un 25% a los adosados y un 12% a las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

viviendas unifamiliares aisladas, o sea se había producido evidentemente una política regresiva en la Tasa de Basuras, haciendo que los que menos tienen pues tengan que pagar más. Esto que lo dijimos en la anterior debate que tuvimos de las tasas e impuestos, entendemos que se debería bajar en las viviendas de régimen de propiedad horizontal un 9% el recibo, en las viviendas unifamiliares y adosados mantenerlo y en las viviendas unifamiliares aumentarlo un 12% para compensar y que la subida sea proporcional en todos los elementos y todos los vecinos.

Esas son las 4 enmiendas que este grupo ha presentado.

La primera subida del tipo del 0,45 al 0,46, que es mantener lo que se había solicitado el año pasado, con lo cual podemos conseguir 250.000 euros más de ingresos, que ya con la bajada del 15% los vecinos tendrán, no les habrá aumentado el recibo este año un 9% que es lo que podía haber sido si no se hubiera hecho esa revisión catastral.

Posteriormente, otra de las enmiendas, repito para que quede claro, es al sector empresarial. Hacer al igual que hace el Ayuntamiento de Ana Botella o otros ayuntamientos también del Partido Popular, disgregar en dos tipos el IBI.

Y por otro lado, estamos de acuerdo con la enmienda que hemos estado negociando y trabajando con el Equipo de Gobierno, que va a permitir liberar 20.000 euros de esas bonificaciones, hasta ahora se estaban bonificando 195.000 euros a las familias numerosas, ahora se va a bonificar 170.000 y con eso propondremos en los Presupuestos 20.000 euros más para que realmente se haga un fondo de 40.000 euros para ayudar a las familias de Torrelozón que tienen problemas para pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles. Esto es lo que vamos a pedir y eso sí que es una política redistributiva de ingresos y una política progresista para todos.

Y la última enmienda es la enmienda referente a la Tasa de Basuras. Debemos comentar también las enmiendas de todos los grupos, me imagino en este turno, por eso las voy a comentar.

Nosotros no podemos estar de acuerdo en la de familias numerosas porque hemos llegado a un acuerdo con el Equipo de Gobierno en esto, y tampoco podemos estar de acuerdo en los tramos de lo que son las Plusvalías.

Lo que Vds. proponen es: Aquellos en los cuales el aumento de su vivienda ha aumentado más, bajarles el tipo, y aquellos en los cuales, que a lo mejor por la situación económica se ven expulsados y no pueden pagar su vivienda porque estuvieron en los años de más alto precio, le suben un tipo mayor. O sea una política realmente para ayudar a los que realmente. Los que no han pagado su casa y están probablemente envueltos en su hipoteca, le pongo un tipo más alto y a los que llevan, ya han pagado seguro, porque ya llevan 20 años pagando su vivienda le ponen el tipo más bajo; una política que realmente desde nuestro grupo creemos que es progresista y absolutamente progresiva, pero progresiva para hundir a las personas que peor lo estén pasando.

Entonces, si le pedimos que retire esta enmienda porque realmente es incongruente con una política, si Vds. se llaman de izquierdas, con una política progresiva en esa normativa.

En cuanto al resto, en cuanto a la de VPO podríamos llegar a estar de acuerdo, pero esta si que es absolutamente incongruente. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Antes de pasar la palabra al Partido Popular si quiero, respecto a las enmiendas presentadas hasta momentos antes de este debate, hay enmiendas presentadas por el Partido Socialista y por el Grupo Municipal Actúa.

Respecto al Grupo Municipal Actúa, también quiero dar los datos. Respecto a la modificación de la Ordenanza del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la que se nos presentó con día 8 de noviembre, que planteaba reducir el tipo del 30% actual a 26, ya informábamos ayer que una reducción del 26% suponía una bajada global del 28,33 y una merma en ingresos de 213.000, por eso le planteamos otros tipos alternativos, el 28% que suponía una bajada global del 21,6% o lo que es lo mismo 106.000 euros menos de ingresos y el 29% que era una bajada del 18,33 que es lo mismo 53.000 euros menos.

No obstante, esta mañana han presentado una enmienda escrita en Plusvalías en las que replantean reducir el tipo de gravamen por tramos, y esta propuesta enviada hoy, cotejada con los servicios económicos, puede devenir a una



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

merma de ingresos de 214.000 euros, por tanto de la propuesta de ayer a la de hoy no ha cambiado en nada la posible o probable merma de ingresos en caso de salir esta modificación adelante.

Toma la palabra por el Partido Popular el Sr. del Olmo.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Yo después de tener que intervenir después del Sr. Bidart me produce un gran desasosiego y realmente espero que no me pase lo que decía esta mañana “El Roto” en su viñeta, que es curioso, decía, que cuando tengo el micrófono delante me cambia la voz y se me distorsionan las ideas.

Yo he de reconocer que al final con este batiburrillo de enmiendas y mociones no sé realmente que es lo que realmente se propone. Yo espero que cuando terminemos de analizar las modificaciones que plantea el punto 16 de las Ordenanzas Fiscales pasaremos a votar cada una de las mociones y enmiendas y poderlas ir clarificando.

Bueno, yo voy a intentar no alargarme demasiado, pero no lo garantizo.

Yo lo que tengo que decir es que, en primer lugar este punto 16 incorpora tres temas que son distintos: Uno es la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión e Inspección; la segunda es la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI y la tercera se refiere a la Ordenanza relativa al tema de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal de Gestión, pues ya nos ha resumido el Concejales de Hacienda que se trata de modificar 9 artículos.

En principio todos los cambios que se proponen tienden a simplificar la gestión municipal y a facilitar el fraccionamiento de los tributos municipales.

Esta modificación en principio nos parece correcta, pero hay una excepción, hay una excepción que se cuela, como sin querer, en la propuesta contenida y es lo que dice el artículo 18, que especifica los periodos para efectuar el ingreso de

tributos de carácter periódico, en concreto tres: El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; el impuesto de actividades económicas y la tasa de basura.

El IBI en principio sigue como estaba en este año 2013, es decir, que se mantiene la posibilidad de dividir en dos plazos, el 60% el primer plazo y el 40% con una bonificación del 5% en caso de que se domicilie. Bueno, hay una limitación de que esa bonificación del 5% no pueda superar en ningún caso los 75 euros.

Desde el Partido Popular queremos expresar nuestra oposición clara a adelantar el pago de los tributos, esos tres tributos, vamos, dos impuestos y una tasa, 6 meses.

Yo entiendo que la preocupación del Concejal de Hacienda queriendo mejorar la Tesorería Municipal, creo que es su obligación, en este sentido pues agradecemos que la viva con esa intensidad, pero no entendemos, pero entendemos que es una modificación sustancial, y es modificación que se introduce si apenas debate y presentado como una cuestión técnica. Realmente no lo es, no lo es porque es algo que nos afecta a todos, a las familias que residimos en este municipio y a las empresas que desarrollan su actividad en Torrelodones.

Si el Ayuntamiento cobra con un adelanto de unos 6 meses aproximadamente 2,8 millones de euros correspondientes a los dos impuestos y a la tasa a las que se hace referencia en el artículo 18, son 2,8 millones de euros que los vecinos de Torrelodones van a tener que anticipar al Ayuntamiento y entendemos, y ya lo dijimos hace ya dos años, que hasta este año 2013 no hemos conseguido que se aceptara, dijimos en su momento, pedimos una bonificación del 5% del IBI si se domiciliaba y se fraccionaba su pago, porque creíamos y se reafirmamos en ello que en las mejoras de gestión debe haber una proporcionalidad entre los beneficios y las cargas, entre la administración y los administrados.

En este caso, en ese caso concretamente el del IBI, se agilizaba y se facilitaba el cobro y el fraccionamiento ayudado además a mejorar la tesorería municipal, y ello era posible por el esfuerzo de los ciudadanos y por ello se aplicaba y se solicitaba la bonificación del 5%.

De igual manera nosotros exigimos el cobro anticipado de los tributos, cuyo calendario se modifica en el artículo 18 de la Ordenanza General se traduzca asimismo en una bonificación de la misma forma que ha pasado con el IBI, de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

manera que todos nos sintamos corresponsables de ese esfuerzo y ese beneficio que va a obtener el beneficiario como consecuencia del anticipo.

Yo no puedo por menos que pasar a hablar de la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI.

Lo importante de este impuesto no parece en la modificación propuesta en la Ordenanza, ya que se refiere a cuestiones, básicamente las modificaciones que se introducen en los puntos 33, 36, 4 y se añade un nuevo artículo, el 6º, son modificaciones que afectan a ajustes derivados de la modificación del valor catastral en relación con la bonificaciones para viviendas ocupadas por familias numerosas, que con las modificaciones que ha introducido el Equipo de Gobierno últimamente y que en principio nos parecen bien con algunas limitaciones, y el artículo 6º que concreta lo que nuestro Portavoz el Sr. Laorden propuso en el último pleno sobre la división de cuotas del impuesto en cualquier supuesto de pro indiviso en la titularidad del derecho real que origine el hecho imponible.

Bueno, en este sentido damos la bienvenida al club del sentido común porque efectivamente así se recoge en esta modificación, pero lo importante de esta Ordenanza es lo que no se dice y es que vamos a recibir en el recibo del año 2014, va a aparecer una reducción de la cuota que pagamos del 3,24% en relación con el recibo de este año; en vez de subir como estaba previsto un 8%.

Hay que decir además que esta buena noticia es una buena noticia que tendrá su proyección en el año 2015, puesto que se produce una congelación que también será de aplicación en el año 2015.

¿Cómo es posible que ocurra esto?, bueno pues me van a permitir que recupere la memoria y refresque algunos datos y para ello en concreto voy a utilizar algo que ya ha utilizado nuestro compañero Rubén y es lo que ocurrió en el pleno del 11 de octubre del año 2011 sobre las Ordenanzas y Tasas. En ese pleno ya el Partido Popular en la Comisión Informativa había solicitado una bonificación del 5% en el IBI si se domiciliaba y se fraccionaba. En ese tema pues quiero recordar que la Alcaldesa dijo que la bonificación que Vds. proponían de bonificar

del 5% a todo aquel que fraccionara y domiciliara el pago, puesto que tenemos que ir a un máximo, a la hora del presupuesto es un máximo, estamos hablando de una merma de ingresos de este Ayuntamiento de 400.000 euros; eso fue lo que se dijo y además se insistió en que esta propuesta era una propuesta inaceptable.

Bueno, el hecho cierto es que al final esto se justificó con una retahíla de obligaciones y sorpresas que iban a surgir en la gestión del Ayuntamiento como consecuencia de la entidad recibida que iba a impedir, atender y que iba a crear un desequilibrio financiero terrible.

Bueno, pues cuatro meses más tarde, en el mes de marzo lo que ocurrió es que se encontraron un superávit de 5 millones, que suponían más del 20% del presupuesto y eso sí que producía vértigo el encontrarse esa cantidad tan importante.

En ese mismo pleno, abundando en este tema del valor catastral, ya nos lo ha recordado el representante de Actúa, se presentó una moción de Actúa solicitando que se revisara, concretamente "solicitar al M^o de Economía y Hacienda una nueva ponencia de valores catastrales a la baja para nuestro municipio o una reducción porcentual de dichos valores medios en cada zona de acuerdo con la situación actual", bueno esta fue una moción que técnicamente nos dijeron que no era una moción, que era un ruego y que fue aprobada por unanimidad, creo recordar.

Bueno, hay que señalar que la Alcaldesa pues mostró su entusiasmo por la propuesta, pero bueno, dijo que respecto al primer punto estaba totalmente de acuerdo en solicitar al M^o de Economía y Hacienda, pero fue añadiendo una serie de razones que de alguna manera pues lo que iban era a justificar el retrasar la solicitud de dicha revisión del valor catastral.

Yo no quiero ser cruel, pero realmente es que hay dos tipos de gestores: Los que dan soluciones y los que dan explicaciones y en este caso dieron muchísimas explicaciones, pero el hecho cierto es que no se produjo la revisión catastral y de hecho Vds. al año siguiente volvieron a plantear el tema de la revisión y la consulta popular precisamente orientada a aumentar la presión para conseguirlo.

Bueno, el año pasado, por fin, todos estuvimos de acuerdo en bajar el tipo del 0,46% al 0,45% en el caso del IBI, bueno todos no menos el Sr. Bidart, y además estuvimos de acuerdo en aplicar una bonificación del 5%. Creemos que fue



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

un poco la mala conciencia al descubrir que nos se había aplicado el año anterior por miedo a no poder atender las obligaciones que iban a surgir de debajo de la alfombra por la herencia recibida, y la herencia recibida fueron 5 millones de euros de superávit.

Bueno, en este caso se demostró que aquello que decía el Guerra de que – Lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible- pues no es verdad, sí podía ser y además claro que era posible y de hecho este año los vecinos de Torrelozón pues han conseguido, los que han fraccionado, pues prácticamente mantener el importe del recibo del IBI.

Yo si quiero señalar que en la revisión del valor catastral, que no la hemos conseguido de oficio, vamos la hemos conseguido de oficio, perdón, se va a producir como consecuencia de una propuesta que va incorporada en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado actualmente en tramitación en las Cortes Generales, y es una propuesta que recogiendo un sentimiento generalizado para aquellos municipios que se ha producido una revisión del valor catastral en los últimos 10 años y conscientes de que efectivamente ese incremento del valor de la revisión catastral, coincidió con el momento álgido del bum inmobiliario, parecía razonable de alguna manera el corregir ese sobrecoste que están padeciendo todas las familias españolas, especialmente en los municipios donde se ha producido la revisión, y establece con carácter general una reducción en esos municipios del 15% del valor catastral.

Esta es una propuesta del Gobierno del Partido Popular que está en tramitación y que es lo que permite precisamente que se esté diciendo en este pleno que al año 2014, como el incremento del valor se ha extendido a lo largo, se ha distribuido a lo largo de los últimos 8 años, en los 2 años que falta, que son el 2014 y el 2015, pues al aplicar esa reducción del 15% se traduce en una bajada del IBI para el año 2014 del 3,24% y una congelación para el año 2015. Es decir, que en lugar de aumentar un 8% el IBI del año 2014 baja un 3,24; si sobre eso al año 2015 tenía que aumentarse otro 8% pues tampoco se va a producir y esa es el

beneficio que realmente vamos a obtener como consecuencia de esa modificación, esto sin hacer la revisión de los valores catastrales; el día que la ponencia de valores, de verdad haga esa revisión, posiblemente el valor catastral disminuya.

En cuanto a la propuesta del PSOE, yo no sé muy bien, de hacer caso a los líderes espirituales, yo no sé si se refiere el Papa Francisco o al Presidente Maduro. Si es el caso del Papa Francisco pues supongo que se referirá indulgencias plenarias, y si se trata del Presidente Maduro pues le recuerdo que en la edición del 24 de octubre del diario Nación de Caracas, perdón del Universal, recogía que el Presidente Maduro había propuesto la creación de un despacho denominado "El Viceministerio de la Suprema Felicidad Social del Pueblo Venezolano". Y además le recuerdo, porque esto le va a gustar mucho, que el objetivo de este Ministerio era "atender a los viejitos y a las viejitas y niños y niñas, que son lo más sublime y amado del pueblo revolucionario".

Bueno, no se si se refiere precisamente a esto o a lo otro, pero en cualquier caso pues no deja de sorprenderme esa vocación de querer incrementar la carga impositiva y en este sentido le recuerdo que en este municipio, bueno pues tenemos, cada vecino aporta 1.140 euros para financiar el presupuesto de los 26 millones de euros más o menos, que ha sido el presupuesto del año 2013. Cerca de cada uno de nuestros 23.000 vecinos ya ponemos 1.140 euros que es lo que nos corresponde de media.

Bueno pues, yo si quiero decir, para terminar, simplemente que el título de este punto decimosexto del orden del día "Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2014" no deja de ser un brindis al sol, ya que para nada se habla en la propuesta que se hace de los precios públicos, y poco y bastante anecdótico sobre fiscalidad.

Yo llegado a este punto solo quiero expresar la confianza de que en el próximo pleno manejemos cifras que vayan más allá del primer semestre, que es cuando parece ser que al final del mismo van a proceder a hablarnos de los precios públicos, porque es que si no ese pleno va a parecer pues un Consejo de Ministros de Bizancio, en donde puede que hablemos del sexo de los ángeles pero no de los temas de interés para este municipio.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, yendo por orden según han ido interviniendo los grupos y empezando por el Sr. Díaz, que ha estado leyendo mis palabras, las cuales ratifico hoy hasta la última de ellas, la ratifico por lo siguiente: Porque realmente no ha habido Ponencia, o sea no ha habido una ponencia de valores. Yo hablé con el Gerente del Catastro para realizar esa modificación y ese cambio y realmente con toda la información que me dijo a mí y tenía en aquel momento delante a la Interventora y a una funcionaria municipal, me dijo que no se iba a producir ningún cambio y que estaba dentro de sus parámetros. ¿Qué el Sr. Montoro de repente decidiese pues hacer una modificación de los valores catastrales por el hecho de que en función de que aquellos municipios que hicieron las revisiones en los años de la burbuja pues tuviesen unos valores muy altos?, bueno pues fue así; si Vds. quieren pensar que se debe a nuestra presión o a la presión que Vds. indirectamente pudiesen hacer pues yo creo que estamos sobrevalorando nuestras fuerzas, lo digo, responderán a otro tipo de presiones y responderán a otro tipo de estudios, pero a mí, cuando si el Gerente del Catastro me dice una cosa yo, insisto en que creo que no va a ningún sitio que me encadene delante del Ministerio para que me hagan la revisión.

Cuando, eso sí, cuando apareció esta posibilidad debe saber que si no fui el primero, fui de los primeros a los que llamó, o sea que también estuvo muy bien ir a reunirme con él, estuvo muy bien darles a conocer nuestro interés y nos llamó, pero desde luego pensar que se debió a la presión que yo pudiese hacer o a la reunión que tuviésemos con ellos o a las firmas que se recogieron pues desde luego me parece, pues eso, creernos más de lo que realmente son.

Dentro del contenido de las enmiendas, dentro del contenido de las enmiendas, empezando por lo que es la propuesta a las familias numerosas del IBI, yo lo que le pido es que revisen nuestra propuesta, yo creo que es una propuesta en la que hay posibilidad de entendimiento; hemos modificado nuestra propuesta inicial atendiendo a lo que tenía Actúa, a lo que tenía el PSOE y creo que hemos llegado a un escenario bastante razonable para todos, en el sentido de que se ajustan los valores, los límites de cada uno de los tramos pegan saltos más reducidos, tiene grandes diferencias por el hecho de saltar de un valor a otro. Yo creo que en ese sentido se queda mucho más justo y además, como también ha dicho el Partido Socialista, el compromiso también es incrementar en los presupuestos las ayudas a el mantenimiento de los gastos de la vivienda, con lo cual aquellas familias que realmente lo estén pasando mal, numerosas y no numerosas, pero lógicamente las numerosas muy especialmente porque también al tener más hijos pues posiblemente su IPREM baje, bueno pues también se verán beneficiados por esas ayudas al mantenimiento de los gastos de la vivienda habitual, que como digo estarán reforzadas y por lo tanto lo que le pido es eso, que valore la propuesta de consenso que presentamos que es la que pidió la Alcaldesa al principio del punto y que entiendo que puede satisfacernos a todos, por lo menos a los tres que hemos estado hablando de esta actualización de los tramos.

La siguiente propuesta, la de las Plusvalías. Yo quiero dejar claro una cuestión muy importante y es la siguiente: Las Plusvalías son uno de los principales ingresos de este municipio que durante muchos años supusieron más del 10% de los ingresos de este municipio. Este año las Plusvalías van a bajar un 15% como consecuencia de la bajada de los valores catastrales, lo cual supone que se van a perder 260.000 euros y como les dijo la Sra. Alcaldesa con su propuesta tendríamos otra bajada de otros 260.000 euros, es decir, medio millón de euros de bajada en Plusvalía que lógicamente comprometería mucho el presupuesto municipal.

Pero lo que más importante me parece de todo no es la bajada en el presupuesto, que lo es, por tal y como está el presupuesto ahora mismo, sino que yo creo y comparto el diagnóstico que hace de esa bajada que Vd. nos propone el Sr. Bidart en el sentido de que precisamente a quien Vd. está castigando es al que le ha golpeado la crisis de una forma clara y se ve obligado a vender, que es al que le está colocando unos tipos mayores; en cambio aquel que tenía una vivienda de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hace muchísimos años, que seguramente ya tiene pagada y repagada y pagó un precio muy bajo es al colectivo al que Vd. le rebaja más el tipo.

Por eso nosotros lo que pensamos es que lo más sensato, lo más, voy a empezar, lo más progresista, al margen de progresista lo más sensato es ayudar al que más lo necesita y todas las ayudas por el IBI que van por esa vía, y en el caso de las Plusvalías, ya digo la propuesta del Equipo de Gobierno es implícita una bajada del 15%, que yo creo que pocos gobiernos en el momento actual están haciendo bajadas de los impuestos del 15%, con esa revisión de los valores catastrales, que como se ha dicho aquí, es de todos pero ha sido muy especialmente suya también, pues ya va a haber una bajada del 15%, entendemos que es importante, dejémoslo ahí y reforzemos otro tipo de ayudas que efectivamente si que van destinadas a los más necesitados y no en este caso, como Vd. propone unas ayudas que de beneficiar a alguien beneficia más a alguien que compró la vivienda hace muchísimo tiempo y que ahora la vende. Y precisamente aquellos que la compraron en la burbuja y que a lo mejor de repente la tienen que soltar, a esos es a los que les estamos dando el palo.

Por lo tanto, ya digo, no creo que sea algo, ni que ayude a frenar la especulación porque yo creo que esas viviendas que se están vendiendo ahora poca especulación puede haber, porque en términos prácticos, en términos reales pueden tener unas minusvalías.

Bien, y luego en lo que respecta a las ayudas a VPO, a viviendas de protección oficial. Nosotros efectivamente estamos aplicando las bonificaciones que se contemplan en la ley, y nosotros ahí lo que consideramos en esas viviendas VPO a las que Vd. nos dice que bajemos el IBI es que nosotros, ya digo, defendemos y apoyamos esas ayudas que responden a esas situaciones individuales, porque es verdad que uno puede haber adquirido una vivienda VPO en un momento dado en que su situación económica fuese una, y ahora mismo su situación económica puede ser peor o puede ser mejor.

¿Qué es peor?, tenemos la vía de las ayudas al pago de los gastos de la vivienda habitual.

¿Qué es mejor?, pues lógicamente no tiene sentido seguir bonificándole a alguien por el hecho de vivir en una vivienda de protección oficial, que ya tuvo la ventaja en su día de beneficiarse de una casa a un precio menor del que han pagado aquellos que no pudieron acceder a ella, y además fijese lo que le digo, muchas veces, unas veces por mérito y otras veces por sorteo, quiere decir que a lo mejor hay gente que se ha quedado fuera, por sorteo, cumpliendo los requisitos y tiene que pagar su IBI completo y el que recibió la vivienda VPO ahora resulta que le seguimos apoyando más.

Apoyemos a aquellos que lo necesitan pero no por el hecho de vivir en una determinada tipología de vivienda.

Bien, en lo que respecta al Partido Socialista y la vuelta al tipo impositivo del IBI y esos incrementos en los 240.000 euros y ese incremento en el IBI también por usos, en función de la tipología de usos que se contempla en el IBI, que también suponen otros 250.000 euros.

Viendo sus cifras también me hacía gracia porque comparando las propuestas de uno y otro resulta que, la propuesta por ejemplo de Actúa de las Plusvalías, pues al final, entre el 15% que bajan por la revisión de los valores catastrales más lo que Vd. propone, al final son 500.000 euros menos y resulta que la propuesta del PSOE son 500.000 euros más, 250 más 250. Por lo tanto, bueno pues tenemos aquí unos escenarios que nos permiten múltiples combinaciones, pero incluso algunas que hasta se podrían anular.

Bien, en materia de ingresos ¿eh?, al margen de que conceptualmente, lógicamente los impuestos son distintos.

Pero bueno, en cualquier caso, y volviendo a lo del tipo impositivo, la subida, a la vuelta al 0,46. Yo entiendo lo que Vd. propone y entiendo que efectivamente pues lo que propone Vd. es prácticamente congelar el recibo al vecino, que le baje un 0,5%; y es cierto que eso dotaría al Ayuntamiento de mayores recursos, pero yo creo que los ciudadanos están haciendo muchos esfuerzos y yo creo que también en el Ayuntamiento los tenemos que hacer. Entonces, yo creo que debe ser un esfuerzo mutuo y debemos, efectivamente, tratar de ser imaginativos en el gasto, contenerlo en la medida de lo posible y desde luego creo que el ciudadano y el vecino se sentiría muy engañado si nosotros



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

le dijésemos que sus valores catastrales han bajado un 15% y él en el recibo no lo nota nada, prácticamente se le congela. A lo mejor le cuesta hasta entender que solamente le baje el 3,2%, pero bueno se le puede explicar, pero claro desde luego que se lo congelemos yo creo que es una pequeña trampa fiscal que le hacemos al ciudadano, que ya digo, no creo que entienda y es más creo que hasta nos tiraría de las orejas por ello.

Propone también el IBI diferenciado para los usos empresariales. Aquello que permite la ley, porque en cada una de las tipologías de usos, pues por ejemplo en hoteles, comercios, etc., aquellos que tienen un valor en un 10% superior se les aplique ese tipo, unos tipos más altos ¿eh?. Esa subida de tipos que Vds. nos proponen supone un incremento en el recibo del 55% y a mí un incremento en el recibo del IBI del 55% a las empresas me parece en el día de hoy una verdadera temeridad, sobre todo por lo siguiente, porque yo entiendo lo que Vd. dice y entiendo que aquel que más puede debe pagar más, pero un incremento del 55% me parece algo muy temeroso y sobre todo y es a lo que voy, cuando resulta que esas empresas están teniendo enormes dificultades; es decir, no hace falta contar aquí detalles de cómo van las empresas del municipio, pero es evidente que empresas como el Casino tiene sus problemas y Vds. lo saben porque Vds. se reunieron con los trabajadores con el ERE. Es evidente que el Centro Comercial también tiene dificultades para alquilar todos sus espacios, es evidente pues que los supermercados están teniendo una competencia tremenda, que están teniendo que ajustar muchísimo los precios, están teniendo que ajustar los márgenes; por lo tanto, ya digo, esa subida del 55% del recibo del IBI a las actividades empresariales me parece, ya le digo, preocupante por eso. Si tuviésemos empresas multinacionales y a lo mejor por esa dimensión internacional pudiesen escapar más de los efectos de la crisis, pues a lo mejor yo podría entrar a plantearlo y a debatirlo, pero ya digo que, unas empresas que se basan en una actividad pues muy local, como puede ser Centro Comercial, como pueden ser los supermercados, etc., o incluso el hotel que, bueno pues que las bodas están cayendo que es una

de sus fuentes importantes, bueno pues ya digo, estamos amenazando aquellos recursos, aquellas empresas que más peligro tienen y la que más dimensión internacional o más abierta puede tener, que es el Casino, pues es evidente que tiene sobre su cabeza una espada de Damocles que no sabemos en qué medida le puede afectar. Por lo tanto, ya digo que no considero que sea lo más prudente.

En lo que respecta a la Tasa de Basuras, efectivamente de devengo anual. Aquí lo que quiero aclarar es que el borrador de la Tasa ya está terminado, se les hará llegar en las próximas semanas y en cuanto lo tengamos se podrá presentar para su estudio y para su análisis, pero también hay que tener en cuenta que en ese borrador hay que modificarlo o hay que tener en cuenta a la hora de calcular la Tasa el hecho de que la Tasa de Residuos de la Comunidad de Madrid va a ser muy importante, estimamos que va a superar o puede superar los 150.000 euros y por tanto a la hora de calcular las tasas lo más prudente y lo más razonable nos parecería también tener en cuenta ese efecto y a partir de ahí realizarlo.

Y lo que digo, modifiquemos la Tasa de Basuras ¿Por qué no?, pero hagámoslo con un estudio de costes detrás, es decir, veamos, hagamos un estudio de costes, que no hemos hecho precisamente porque hemos empezado por aquellas actividades que resultaban más deficitarias y una vez que tengamos el estudio de costes apliquemos la modificación de la Tasa, incorporado esta tasa de residuos de la CAM, pero ya digo, en base a una serie de criterios objetivos.

Agradezco también el hecho de que se haya sumado a esta, a la propuesta conjunta o bueno, que nos hayamos acordado o llevado una propuesta conjunta en la parte de lo que son las familias numerosas, yo creo que está muy orientada y sobre todo porque tiene detrás una filosofía de incrementar las ayudas a aquellos que peor lo están pasando mediante otro, por otro tipo de ideas.

Y en lo que respecta al Partido Popular y a lo que nos presentan, que en cierto modo ha sido como una biografía en mis dos años y medio aquí, lo cual también, bueno, pues les agradezco porque yo creo que se demuestra, yo creo que con buena intención que hay cosas que no han estado mal hechas, desde luego.

Pero bueno, si que quiero entrar en aquella cuestión que más inquietud les plantea y es en la modificación de los calendarios fiscales. Modificación de los calendarios fiscales que ciertamente tiene un doble objetivo; tiene el doble objetivo de repartir la carga fiscal al vecino y tiene también el objetivo, y por qué no, de ayudar a contribuir a los desfases de tesorería que tiene el Ayuntamiento. Desfases



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de tesorería que se deben en buena medida a, y ahí si que tenemos una responsabilidad conjunta, porque no hay que olvidar, como ya decía antes, que el Ayuntamiento ha tenido que abonar en los últimos años casi 7 millones de euros de cosas que no estaban ni contabilizadas ni previstas, y por tanto, que con gasto corriente y con remanente de tesorería de gastos generales ha tenido que abonar pues 1.591.000 euros a Aguallueve; 398.000 euros del principal a Tresni y 50.000 de intereses; 319.000 euros de la Casa de la Cultura; 600.000 euros al Canal; recargo autonómico del IAE de los años 2008 y 2009 que supusieron más de 600.000 euros; la deuda acumulada de SUMTOSA de 456.000 euros y todavía queda pendiente el millón de euros largos del Tomillar, por lo tanto ya digo, unos problemas de tesorería que efectivamente se deben a que la Tesorería del Ayuntamiento no era tan buena como la que teníamos, porque si había dinero en caja era porque quedaban muchas cosas por pagar.

Y efectivamente, pedimos un esfuerzo a los vecinos, pero al mismo tiempo también entendemos que es un esfuerzo que también les ayuda más a ir dividiendo y a ir fraccionando sus pagos fiscales a lo largo del año, porque al fin y al cabo lo que estamos haciendo es llevar o adelantar unos recibos que son desde luego, en lo que son la parte de las familias, de una cuantía inferior a lo que es el recibo del IBI, adelantamos, es decir, esos recibos que son más pequeños, el otro es el IAE de las empresas y lo adelantamos a mitad del año.

Yo conceptualmente, vamos a ver, no sé si el Ayuntamiento es como el restaurante que uno paga después de haber comido, pero nosotros estamos prestando los servicios desde el 1 de enero, lo que le decimos es –pague Vd. una parte a mitad de año y la otra parte la paga al final, cuando ya está terminando el año- es decir, que también el Ayuntamiento lógicamente le presta servicios desde principio de año y ya está.

Ya digo, lo que adelantamos son recibos más pequeños. Desde luego si Vd., si tanteásemos aquí adelantar todo, adelantar IBI, adelantar IAE, vehículos, etc. y luego en noviembre pues hacer un pago de liquidación, pues hombre, entiendo que

Vd. me dijese eso, pero ya digo, pedimos un esfuerzo importante pero que, ya digo, que ayuda al Ayuntamiento y al mismo tiempo entendemos que ayuda al ciudadano porque puede repartir más su carga y de hecho otros municipios pasan las basuras antes del verano y tampoco, ya digo, pasan las basuras antes de verano, es decir, que si tenemos en cuenta que los vehículos ya se pasaban en esas fechas, anterior al verano, lo que hacemos es adelantar las basuras, por lo tanto lo que adelantamos realmente en términos netos son las basuras y en el caso del IAE, pues es el impuesto que pagan las empresas, que ya lógicamente van a pagar el IBI al finalizar el año y adelantan la parte de IAE a principio del año, con lo cual incluso a la empresa también le repartimos un poco la carga fiscal.

Evidentemente que en situaciones puntuales habrá gente o empresas a las que le pueda venir mal, bueno pues posiblemente si; si nos vamos a casos individuales si, pero entendemos también que hay un reparto mucho más equilibrado a lo largo del año.

Bueno, no tengo muchos elementos de debate porque ya digo, que le he estado escuchando atentamente y casi me parecía una loa a nuestro trabajo, pero bueno. En alguna de las cuestiones, en lo que es la bajada del 3,14 del año que viene, hay que tener en cuenta una cuestión muy importante, en Torrelodones tenemos exactamente a fecha de hoy pues 12.173 recibos. De los 12.173 recibos se han acogido al sistema especial de pagos 2.000 pocos recibos, es decir, que todavía el 80% de los recibos del IBI de Torrelodones son susceptibles de acogerse a esa bonificación del 5% por el fraccionamiento del pago, de tal forma que en ese caso, es decir, todavía hay un 80% de los vecinos de Torrelodones que el año que viene pueden ver reducido de media su recibo ese 5% más el 3 que se debe a la revisión de los valores catastrales. Por lo tanto, un 80% de los vecinos que pueden ver bajado su recibo en un 8% con respecto al de 2013. Por lo tanto ya digo, creo que estamos tomando muchísimas medidas, desde luego, que ayudan al vecino y lo que pedimos en términos netos básicamente es adelantar las basuras a las familias y a las empresas adelantar su IAE.

Y cuando comenta que es el gobierno del PP el que ha propuesto y ha revisado los valores, efectivamente no nos duelen prendas reconocerlo, es decir, ha sido una iniciativa del Partido Popular que además que creemos que es una iniciativa muy buena, pero también le quiero decir, ha sido muy buena pero ha habido muy poco valiente, porque solamente 9 se han atrevido a pedirlo y le



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aseguro que en aquella reunión a la que fuimos todos los municipios que éramos susceptibles no habría menos de, pues posiblemente de 40 municipios. Entonces, por lo tanto pues me alegro de ser uno de los valientes que se ha apuntado a esa medida del Partido Popular, que efectivamente nos ayuda a mantener los valores catastrales revisados.

Pero también aprovecho para decirles una cosa que nos dijeron, y es que las ponencias de valores van a ser algo excepcional, es decir, la idea fundamental es que todos aquellos municipios que se acojan a esta revisión tendrán las ponencias de valores solamente en casos excepcionales, por ejemplo, porque haya una modificación muy sustancial el municipio que justifique ese cambio de los valores y esté desconectado con los valores pasados, pero las ponencias de valores van a ser algo excepcional. Pero bueno, tenemos este sistema que nos permite año a año ir corrigiéndolo y pues en ese sentido yo creo que es mucho más justo y que el vecino se tiene que sentir mucho más tranquilo porque verá cómo su valor catastral va evolucionando con los valores de la calle.

Y con esto termino porque ya me he alargado suficiente. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Comienza el segundo turno, pido un poquito más de ligereza en el contenido, en el tiempo a invertir en el contenido. Tiene la palabra el Portavoz del grupo municipal Actúa, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si, muchas gracias. Seré breve.

Referente al PSOE. Acabamos de conocer las enmiendas, es decir, no nos ha llegado, ni en la Comisión Informativa nos hizo partícipe de esas enmiendas ni a lo largo de todos estos días, hasta el día de hoy, hemos tenido conocimiento de ninguna de ellas. Tan solo sabíamos y de oídas de".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por cuestión de orden, les digo que está presentada en Registro de Entrada, además les doy el número de registro y todo, el 8 de noviembre, el mismo día que las presentó el Grupo Actúa, nos llegó; al Equipo de Gobierno nos llegaron juntas las de Actúa y las del Partido Socialista, el 8 de noviembre a media mañana.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, pero nosotros no teníamos constancia ninguna de que hubiese presentado enmiendas, si a Vd. les llegó perfecto pero a nosotros, ni por parte del Partido Socialista ni por parte del Equipo de Gobierno si ha lugar que nos remitiesen esas enmiendas no éramos conscientes de ellas; sabíamos de rumores, pero no teníamos constancia de ellas.

Entonces, como comprenderá hay cosas que si evidentemente están claras, y otras que procede un poco de estudio ¿no? Es decir, subir el tipo impositivo del 0,45 al 0,46 evidentemente, cuando fue una propuesta nuestra del anterior, del pleno de las Ordenanzas del año 2012, evidentemente no podemos apoyarlo y más cuando hemos instado a la revisión a la baja de los valores catastrales, eso sería un contrasentido total y absoluto. Como comprenderá en esa moción no podemos apoyarle.

Subir el tipo del 0,7 a empresas, yo creo que, por ejemplo, el Casino está pasando, está teniendo problemas importantes. Ha hecho un ERE, creo que la crisis nos afecta tanto al contribuyente como a las empresas. ¿Qué puede suponer?, ¿Que haya mas despidos?, es decir, requiere un estudio un poco más detallado y un poco. A mí me acaba de llegar esta noticia ahora mismo, por tanto lo que me viene a mí ahora mismo que no puedo, es la argumentación esta, es decir, si le apretamos a las empresas eso influye en el empleo; va a dar lugar a más desempleo. Me cuenta, me cuesta, en otras circunstancias evidentemente yo soy participe de su idea de que el que más tiene más debe de contribuir, pero en este caso tengo mis serias dudas.

Y referente a las basuras, pues qué quiere que le diga, que hace 10 minutos que me lo ha contado Vd., entonces claro, lo que pasa es que el año pasado, ha pasado ya mucho tiempo y como comprenderá, qué recuerde yo exactamente la enmienda, si me lo hubiese dado con tiempo yo la estudio, la valoramos y vemos, porque si es cierto que Vds. hacen las cosas con mucho criterio; compartamos o no



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

es otra cuestión, pero requiere un estudio y de una valoración, entonces me cuesta, me cuesta poder decidirme.

Referente un poco a Vecinos por Torrelozón, al Concejal de Hacienda. Nosotros hemos hecho una campaña importante para esa revisión catastral. La influencia que ha tenido ni la sabe Vd. ni la sé yo; nosotros creíamos que era de ley hacerlo y por eso instamos a esa moción, la primera moción salimos a la calle a recoger el sentido de la gente con sus firmas, instamos al Equipo de Gobierno a que a nivel municipal hiciese, incitase a la gente a que se manifestase en apoyo a esta iniciativa y Vds. mostraron muy poco apoyo. Lo hicieron porque sí, pero a sus palabras me remito, Vd. ha dicho muchas veces que no, que no, que somos demagogos, nos llamó hasta demagogos. Creo que no es cierto, creo que es una realidad palpable y Vd., nos alegra evidentemente, se acogió a ello, también entiendo yo que por mandato de Pleno, es decir, al ser apoyada por una minoría esa revisión a la baja Vd. se vio obligado a aceptar, malo hubiera sido una postura diferente a esa.

Por tanto, no nos llame demagogos, creo que es una realidad, reconózcanoslo y tampoco digan ahora, según el Twitt que me enseña el compañero del Partido Socialista, que son Vds., se ponen la medalla y al final les va a caer siempre, pues son Equipo de Gobierno, pero vamos unas migajas no pasa nada. Eso es.

Referente a las iniciativas, a las enmiendas que presentamos nosotros, si hacemos una propuesta de la bonificación a las familias numerosas, en general y en especial y hacemos tres tramos, Vds. hacen 1,2,3,4,5,6 tramos. Los ingresos por las bonificaciones son menores de nuestra propuesta con la suya, es decir, viene a salir alrededor de unos 4.000 euros más-menos que se bonifica menos, con su propuesta se gasta más. Nosotros creemos, ¿Por qué hacemos tres tramos?, porque a los de, al valor catastral más bajo evidentemente tenemos que ayudarles hasta un límite, les tenemos que ponerle un límite, el cual creemos que superior a 350.000 es un valor catastral suficientemente alto como para que les tengamos que

bonificar. Creemos que nuestra propuesta es muy lógica, es progresiva y por tanto la mantenemos evidentemente.

Referente a la Plusvalía que ha generado mucha discrepancia. Tengo que dar cuenta que es el máximo, del impuesto es el máximo que vamos a aplicar, el máximo gravamen, tanto en el tipo como en el porcentaje.

Nuestro objetivo, nuestra idea del porqué esta propuesta, precisamente para lo contrario de lo que han dicho Vds., pretendemos no favorecer la especulación, es decir, quien ha comprado una vivienda con los tres años y quiere darle juego, pues a ese no le vamos a favorecer. ¿A quién pretendemos favorecer?, pretendemos favorecer a la persona mayor que está viviendo en un chalet, que se quiere venir al casco urbano porque la casa se le ha quedado muy grande y entonces tiene que vender esa casa y la Plusvalía es brutal, o no puede venderla. ¿A quién beneficia, a quién pretendemos beneficiar?. A las transacciones por herencia, es decir, una transacción por herencia es una carga importante, o sea sí porque sí, entonces porque está el más alto. ¿A quién pretendemos beneficiar?, porque nos han llegado a decir, no es una cosa que ayer nos habíamos pensado a ver a quien, no, nos ha llegado gente con estas inquietudes, incluso yo creo que se las he transmitido no sé a quién de los compañeros del Equipo de Gobierno o a Vd. mismo, no me acuerdo ahora mismo, con esta demanda. Es decir, separaciones de matrimonio, se han separado matrimonios, venden la casa y el impuesto que tienen que pagar por Plusvalía es brutal.

¿Qué creemos?, que este impuesto tan algo puede ejercer un efecto disuasorio, tanto para las herencias para darle salida, es decir, yo heredo, como tengo que pagar todo este impuesto, toda esta cantidad, la dejo ahí en stand by, mientras no me cojan, hasta que pase un tiempo y eso prescriba.

¿Qué pretendemos con esta?, incentivar a que salgan esas casas.

Y después, creemos que este es el impuesto más impredecible de poder valorar. Dicen que hay una pérdida de 200 y pico mil euros, eso es lo mismo que cuando a Vds. les cayó, les tocó la lotería o por unas Plusvalías que les vinieron y clu, clu, porque es totalmente impredecible. No se sabe ni si va a fallecer, ni si se va a vender, ni, poco, si va a heredar, se sabe poco y por tanto muy impredecible. Entonces, que Vds. nos hagan una oración de que se va a perder todo ese dinero, creemos que es casi aventurado o no, o poco fiable ¿vale?, respetando evidentemente todo el trabajo que han hecho y reconociéndoles que se lo hemos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presentado esta modificación hoy y al poco rato los servicios técnicos pues nos han dado una contestación a ese punto ¿no?.

Y VPO, entendemos que si que son, mientras dure la crisis sigue afectando, sigue afectando muy durante y esta gente que optó a esta vivienda era por una renta baja, por tanto creemos que, igual que ayudamos de otra manera se debe ayudar a esta gente que tiene entendemos que ingresos bajos.

Y básicamente eso es todo. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, evidentemente hay, al Sr. Maduro no tengo nada que reconocerle, está en contra de la libertad en muchos aspectos y no voy a estar. Me refería al nuevo Papa que hay que reconsiderar mucho de las posiciones que ha tenido con respecto a los anteriores Papas y su discurso es mucho más social y evidentemente es el que ha dicho que en estos momentos hay que apoyar a los que menos tienen, no como anteriormente que parecía que la Iglesia defendía a los que más tenían.

En esa línea era lo que intentaba era sensibilizar al Partido Popular para que cambiara también su postura.

Pero bueno, yo entiendo que Vd. siempre trata de ver monstruos y yo desde luego al Sr. Maduro no tengo nada que ver, ni con él ni nuestro Partido, desde luego. Tenía más principios y más lógica Chávez, aunque no estuviera de acuerdo con él. Uno puede estar de acuerdo o no, pero tenía más lógica en su construcción, éste no tiene ni lógica de pensamiento ni estructura tampoco; como Presidente la verdad que es bastante de desear. Pero bueno, ese no es el debate al que entrábamos.

A mí, por definirle y aclararle, lo que yo creo que ya tiene nuestras enmiendas, pero nosotros lo que le estamos proponiendo es utilizar los ingresos para reequilibrar posteriormente en los gastos, quiere decir, en la parte del presupuesto. Ahí nosotros cuando decimos que queremos conseguir medio millón más de euros, porque queremos luego, vamos a plantear una serie de enmiendas en los presupuestos y hay que decir de donde se saca el dinero, porque al final uno puede decir, mire quiero una nueva pista, quiero que se arregle la pista de tenis o quiero arreglar la Casa de la Juventud o quiero hacer determinadas cosas y el dinero no sale de los árboles, hay que ser, tener propuestas y decirlo.

Nosotros queremos invertir y reequilibrar, esos son los dos objetivos de nuestras propuestas, fundamentalmente es: Torrelodones tiene uno de los tipos más bajos, habiendo aumentado lo mismo que Alcobendas, Alcobendas tiene un tipo casi de un 20%, lo sabe Vd. de 2 décimas más, que serían 20 centésimas con respecto a lo que tiene Torrelodones y con unos tipos similares, con lo cual, lo que estamos diciendo nosotros: Subamos un poco, con eso conseguimos 250.000 euros y desde luego con eso poder conseguir mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Aparte en el tema, lo que nosotros queríamos también decirle es que, y en este caso ya al Equipo de Gobierno, congelar, yo creo que se puede aplicar perfectamente, al final cada vecino va a pagar, con la propuesta nuestra pagaría 20 euros más; 20 euros más cada vecino es insignificante para la vida de cada familia, eso puede suponer más en las ayudas y en la inversión y en la mejora de la calidad de vida.

Estoy seguro, si le dices: ¿Está dispuesto Vd. a pagar 20 euros más, pero le voy a mejorar las infraestructuras?, estarán dispuestos probablemente, a luego no tener que subirles la escuela de idiomas o los precios de deporte, porque hay muchas familias que lo tienen. Entonces, al final por 20 euros vamos a conseguir que probablemente no tengan que subir otros conceptos Vds. durante, en el ejercicio cuando nos lo propongan en el mes de febrero. Ahí si que tenemos.

En cuanto a la enmienda 2, que hacíamos nosotros a colación de los IBIS diferenciados por el IAE, al final nosotros queremos hacer políticas que hagan más atractivo nuestro municipio; si se hace más atractivo vendrá más gente y podrán tener, recaudar. Con los presupuestos, los borradores que hemos visto no hay suficientes políticas para atraer a gente a Torrelodones y creemos que hay que hacer políticas que puedan hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

¡Que ahora se sube!, pues a lo mejor al año que viene se le puede bajar a los empresarios probablemente este impuesto porque les hemos conseguido mejorar su entorno y eso es política, es invertir con criterio y eso es lo que nosotros queríamos establecer, ahí la contestación al Sr. Collado.

En cuanto a la Tasa de Basuras. El año pasado nos prometieron un estudio inmediato, iba a ser ipso facto, en el mes de enero lo íbamos a tener o en el mes de febrero y han pasado no sé cuanto tiempo, no tenemos ese estudio y siguen con el mismo argumento, siguen con la política de la Tasa de Basuras del Partido Popular que ayudó a los que menos, a los que más tienen. Que esa fue la política, aquellos que tienen, que tenían unos, unas viviendas más grandes, con jardines más grandes, que tienen un gasto al final mayor de basuras probablemente por todo el terreno y el mantenimiento de ese entorno, le bajaron, le aumentaron simplemente un 12%, a los que Viviani en un piso le subió un 33%, esa fue la política del Partido Popular en la subida de Tasas de Basura. Entonces, nosotros lo que pedimos es que se mantenga lo que le estacamos diciendo, que se buscara un criterio equilibrador en la subida, porque lo que no puede ser es que paguen, los que probablemente tengan menos renta tengan que pagar más que los que menos, que los que más renta tienen. Eso es lo que nosotros estábamos diciendo con la Tasa.

En cuanto, ya un último comentario. Me hace gracia que después de todo este debate, Vds. que también defendieron en la Comisión mantener el tipo al 0,46 al principio de la Comisión aquella el año pasado, ahora sean los adalides de que – hemos hecho la revisión y de que no queremos subir el tipo-, pues nosotros le estamos ofreciendo las cosas para que luego cuando nos digan –es que no podemos hacer esto en los presupuestos, es que no podemos hacer esto otro en los presupuestos-, claro eso nos lleva a nosotros reflexionar nuestro voto; claro nuestro voto en los presupuestos tiene que ser siempre responsable y siempre será responsable, pero cuando nosotros proponemos determinadas medidas en los ingresos es para que también se puedan hacer determinadas medidas en el gasto,

y eso es lo que también les hacemos, una reflexión al Equipo de Gobierno en este momento.

Cuando nosotros planteamos este tipo de cuestiones también las hacemos en una línea porque posteriormente nos tocará negociar con Vds. los presupuestos, y los presupuestos se negocian desde los ingresos, porque una vez aprobados los ingresos ya partiríamos con medio millón de euros menos y ese medio millón de euros menos a lo mejor se pueden hacer más políticas sociales y otro tipo de cuestiones. Ahí es lo que nosotros le decimos. Claro, al final salimos con medio millón de euros menos y entonces nos dirán que no se pueden hacer cosas, pues nosotros también reflexionaremos sobre cual será nuestro voto en función de lo que se pueda hacer o no se pueda hacer, pero la responsabilidad tiene topes, la responsabilidad tiene que hay que asumir, estar a las duras y a las maduras, pues nosotros pedimos estos incrementos para que luego Vds. nos puedan decir que si a las inversiones.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Gracias. Yo voy a explicar un poco cual va a ser la intención de voto del Partido Popular.

Con respecto a las Ordenanzas, votaremos en contra. Básicamente nosotros entendemos que todo lo que sea perjudicial para el vecino, sin una contraprestación, no lo vamos a apoyar, al menos en momentos en que hay crisis económica.

Como bien decía antes el Concejal Rodolfo del Olmo, el anticipo del pago de un impuesto o una tasa, desde nuestro punto de vista debe ir acompañado al menos de las mismas bonificaciones que se han otorgado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el fraccionamiento y domiciliación del recibo de Bienes Inmuebles.

También, lo que quiero dejar ya muy claro es que, Sr. Concejal de Hacienda, le hubiera escuchado decir a Vd. que a lo largo de estos 2 años de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

trayectoria Vd. ha aprendido a ser valiente, luego hablaremos de la valentía, pero también le digo que ha aprendido a manipular, ha aprendido a jugar con las cifras, cosa que cuando Vd. empezaba no jugaba con las cifras.

Yo vengo escuchando ya desde hace varios plenos que han pagado Vds. 7 millones de euros de agujero, se lo escuchaba a la Sra. Alcaldesa y con la Sra. Alcaldesa más o menos lo toleraba, pues porque tampoco es una especialista en la materia y si Vds. le dicen que diga que hay 7 millones de agujero pues ella va y repite que hay 7 millones de agujero, pero cuando Vd. dice que han pagado 7 millones de euros de agujero, claro yo me pregunto, si los ingresos no varían, en el año 2011 los ingresos eran 26-25 millones de euros, en el año 2012 los ingresos van a seguir siendo 25-26 millones de euros, en el año 2013 los ingresos van a seguir siendo 25-26 millones de euros y si hemos pagado 8 millones de agujero, nos tiene que sobrar dinero en los años donde ya no hay agujero. A mi me parece que esto es evidente. Explíquemelo Vd. cómo funciona esto de decir que hay un agujero de 8 millones y que cuando desaparece el agujero, en los presupuestos de ingresos los gastos se comen el presupuesto de ingresos.

Esto lo que quiere decir es que no había agujero y no había agujero y Vd. lo sabe y además yo le reto a algo que ya le dije una vez, el compromiso número 4 de su programa electoral es hacer una Auditoría de Cuentas, hagan la Auditoría de Cuentas, y me dijo Vd.: la Auditoría de Cuentas nos va a costar un poquito de dinero y yo le pediría a Vd. que no le hagamos la Auditoría de Cuentas; claro yo le dije: Pues bueno si no quiere hacer la Auditoría de Cuentas al Partido Popular no la haga, pero a continuación me dice: Bueno va a hacer un estudio la antigua Interventora y donde va a hablar de la situación financiera del Ayuntamiento; en ese estudio no se habla de 8 millones de agujero porque, vuelvo a insistir, a mi me dan ganas de bajar los impuestos, porque vuelvo, si teníamos 8 millones de agujero nos sobra dinero este año, los ingresos son los mismos. 25 millones en el 2013; 25 millones en el 2012; 25 millones en el 2014 y ya no tenemos agujero,

luego nos vamos a encontrar el año que viene, Sr. Collado con un superávit impresionante.

Yo lo que le diría en estas cosas, porque ya uno se empieza a cansar, tanta manipulación de tanto uso de que bajamos impuestos, de que hacemos todo; mire, ya llega un momento en que a uno le empieza a doler la cabeza y tenemos que ser serios. Decir por un lado que es que me agobia el ahorrar 200.000 euros y decir por otro lado que en los últimos 2 años se han pagado 8 millones de euros que no estaban presupuestados es contradictorio, y por lo tanto algo está fallando aquí en la seriedad que está haciendo Vd.

Por lo tanto, yo le pediría, vuelvo a insistir, se lo he oído decir a la Alcaldesa varias veces, lo digo, la Alcaldesa no es especialista en el tema, vamos a respetarla, pero cuando lo dice Vd., que es Concejal de Hacienda llega un momento en que esto empieza a ser una auténtica tomadura de pelo para los vecinos de Torrelodones.

Y le recuerdo también una cosa, que cuando llegamos a este Ayuntamiento había un millón y medio de euros de recaudación de vehículos de tracción mecánica con compañías de renting, siempre me dicen que no se puede hacer, hay otros que lo hacen. Gestione en vez de estar sentado y poniendo pega a todos los bios que le produce, que es que se pierden 200.000 euros, es que estamos asfixiados, oiga es lo que le oí en el primer pleno, que este Ayuntamiento estaba quebrado, luego 5 millones de superávit y luego capacidad para tapar un agujero de 8 millones de euros en 2 años y que ahora parece ser que eso desaparece. No oiga, las condiciones son las mismas, el Ayuntamiento se mantiene igual antes que ahora, con la misma capacidad de ingresos y si antes había 8 millones de agujero, hoy nos sobran 8 millones, creo que debería ser así ¿no?.

En cuanto a las mociones. Actúa nos hace una moción de bajar el tipo impositivo en el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; nosotros lo que es cierto, y ya como se ha dicho aquí, llevamos 2 años pidiendo que se bajen los impuestos en Torrelodones y ahí es donde nos dice el Concejal de Hacienda que ha sido valiente, quizá porque la suma de los votos de Actúa y nuestros son los que consiguen la mayoría. Nosotros, para problema suyo, con un voto podemos conseguir tener la mayoría y los cambios que se han producido en materia impositiva, que es algo que me ha sorprendido a lo largo de estos años son cambios de reducción de impuestos que hay que reconocer que ha propuesto o el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Grupo Actúa, que es un grupo de tendencia progresista, se ha apuntado a la tendencia que decía el Partido Popular, que en un momento de crisis, con un Ayuntamiento.

No, no, no, no se rían que es una cosa muy seria, que es que en un momento de crisis.

Bueno, yo les voy a contestar a los que se ríen.

En un Ayuntamiento, en un momento de crisis, con ciudadanos sufriendo, a un Ayuntamiento que le sobra 5 millones de euros, ¡Oiga!, qué mejor que aquel que está sufriendo pueda recuperar parte de ese dinero y no gastárnoslos en elementos que son despilfarro, que ya hablaremos en los presupuestos, porque hoy solo oigo hablar que 200.000 euros menos de ingresos, esto nos pone al Ayuntamiento en una situación complicada. ¿Por qué no analizamos todos los gastos que todavía siguen siendo despilfarro?, ¿Por qué no entran de verdad Vds. en una restricción todavía de gastos, que se puede restringir mucho?

Llevo diciendo también en este Pleno, como multitud de veces, que ya hay demasiado asesor, veremos que va a pasar con los asesores. Asesoramientos que luego no sirven para nada, asesoramientos que son asesoramientos generales, que lo único que dan, no concretan nada, lo único que hacen es hablar con carácter general y pagar, y pagar, y pagar asesores como muchos de los informes que hemos pagado que no han sido implementados.

Por lo tanto, yo, a mí el cuerpo lo que me pide es hacerle caso y votar con Vd., lo que pasa es que también en este momento la responsabilidad me pide tener claro cual puede ser los efectos de una enmienda que no hemos analizado con profundidad.

Por ello nos vamos a abstener, no vamos a ser nosotros los que paralicemos la propuesta que hace Vd. de bajar impuestos en el Incremento de Valor de los Terrenos. Y también le digo una cosa, que con el tiempo, caso de que no salga hoy, podremos volver a hablar en función de los números que tenga el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento, es cierto que hemos ido reduciendo

impuestos, pero lo que también es cierto es que es un Ayuntamiento que partía con una situación saneada muy fuerte.

Y también, vuelvo a insistir, que no tenga miedo el ciudadano, que no había 8 millones de agujeros, que hagan una Auditoría, que hagan la Auditoría y nos digan cuanto había de agujero, que ya está bien de escuchar y escuchar, y sobre todo cuando se escucha de alguien que entiende de lo que está hablando.

Con respecto al PSOE, pues votaremos en contra. Ya he dicho que con carácter general el Partido Popular de Torrelodones ha pretendido siempre la disminución de impuestos, no vamos a votar a favor de subidas de impuestos.

Y yo creo que eso es un poco todo lo que hay, no votaremos en contra de las Ordenanzas, nos abstendremos en la moción que presenta Actúa y votaremos en contra del tema del PSOE.

Y también les digo una cosa, que si quieren que algún día debatamos de verdad la situación económica del Ayuntamiento en vez de utilizar su última palabra, como suelen hacer de forma habitual, para soltar soflamas o soltar cosas que son incorrectas y no ciertas, nos sentamos, discutimos sobre la situación del Ayuntamiento y traemos a este Ayuntamiento el informe que hizo la Interventora en su momento y hablamos sobre su situación económica y dejamos de transmitirle al ciudadano cosas que empiezan a ser ya irresponsabilidades políticas. Esto no es cuestión de que el PP dice o deja de decir, hay un principio de responsabilidad política y hay que decir la verdad siempre y lo que no se puede decir en un momento determinado son cosas que hay agujeros donde no hay agujeros; no se puede mezclar la deuda de SUMTOSA, que es una deuda reconocida contablemente y donde no hay ningún tipo de agujero y donde, que es el caso más llamativo, y donde lo que se hace es vender un activo patrimonial para amortizar esta deuda y a continuación decir que este Ayuntamiento tenía un agujero en SUMTOSA. No es verdad, este Ayuntamiento tenía activos suficientes para hacer frente al pago de la deuda y están Vds. engañando, y en este sentido les pido ya que tengan un poquito de responsabilidad, que se olviden de tanto marketing, se olviden de tanta publicidad y digan en un momento la verdad a los ciudadanos de Torrelodones, porque empiezan a mentir con bastante asiduidad."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Ahora cierra el punto el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, en lo que respecta a lo que plantea de las Plusvalías. Vd. mismo lo acaba de decir, es que dice: Aquellos que venden en uno o dos años para ganar dinero háganlo, pues es que ahora mismo los que están vendiendo en uno o dos años no están ganando dinero, lo que están haciendo es soltar lastre para poder vivir. Entonces, a mi no me parecería mal que, si el tema remontase y el mercado inmobiliario se volviese a lanzar y los precios volviesen a tener incrementos como los que tenían antes, meter eso; es decir, la propuesta me parece buena en ese contexto, es decir, esta propuesta hace 10 años hubiese estado muy bien o hace 8 años, porque es verdad que trataría de penalizar a la gente que está especulando y en ese sentido lo entendería, pero es que ahora mismo la gente que vende solo es para soltar lastre y entonces.

Por eso digo que yo no creo que sea el momento oportuno.

Habla de que eso, de que favorece a las herencias y, vamos a ver, recibir una herencia y tener que pagar una plusvalía pues es un esfuerzo importante, pero yo no veo ahí la desgracia, la desgracia yo creo que está en aquellos que tienen una hipoteca de 400.000 euros y de repente la venden por 350.000 y han tenido una minusvalía y no pueden, ni con lo que tienen a lo mejor no tienen ni para pagar la hipoteca, por eso yo creo, ya digo, que creo que es extemporánea su propuesta. Puede estar bien, ya les digo, que reconozco que puede estar bien en ese contexto, pero me parece a mí que está fuera de contexto aunque esté bien planteada.

Y otra cosa que dice, cuando comenta lo de VPO. VPO dice: Porque entendemos que si tuviera una vivienda de VPO entendemos que es porque tenía una renta baja. No, no es que, seguramente era así, es decir, tenía una vivienda VPO porque la renta era baja, pero ahora mismo no tiene por qué ser baja y si es baja tienen otras vías de ayudas que es la que estamos dispuestos a apoyar en la línea también que apuntaba el PSOE, es decir, apoyemos esa ayuda al pago de

gastos de vivienda habitual, pero no, pero y vayamos por esa vía, pero no por el hecho de tener una vivienda VPO, porque como digo, en ocasiones ha podido ser una lotería y le ha tocado a unos sí y a otros no, y a lo mejor al que no le ha tocado ha tenido que comprarse una vivienda en el mercado libre y tiene que pagar el IBI completo sin tener ese tipo de bonificación.

Por eso ya le digo, que lo piensen porque es que realmente tenemos la vía y es una vía que está propuesta por Vds. mismos para atender esos casos, por lo tanto, no machaquen esa vía, reforcemos esa vía que es lo que les pedimos.

En lo que respecta al PSOE, bueno pues básicamente nosotros lo que entendemos es que, pues hay que tener una responsabilidad en todos los sentidos y entendemos que si tenemos que hacer un esfuerzo para poder encajar y para buscar acuerdos en el presupuesto, nosotros estamos dispuestos a hacerlo y a lo mejor, y preferimos a lo mejor posponer algún proyecto nuestro para otro año y que tengan encaje sus propuestas. Apretar a los vecinos en un momento en el que parece que hay indicios de que esto empieza a cambiar de tendencia, bueno pues dejemos un poquito de margen y un poquito de colchón; si tenemos que hacerlo contra proyectos nuestros pues lo haremos, pero vamos, lo que trataremos es de buscar cabida al entendimiento en materia de presupuestos.

Y en lo que respecta al Partido Popular ¿eh?. Como Vds. ha dicho que les parecía que todo esto era una tomadura de pelo, pues miren Vds. Sres. Concejales del Partido Popular, yo como vecino de este municipio, como ciudadano español que soy, me resulta muy difícil no reprocharle su actitud; son Vds. representantes del partido que ha gobernado la España más próspera de los últimos 40 años. Gobiernan España con aspiraciones y esperemos también con el logro de sacarla de la crisis. Gobiernan prácticamente en la totalidad de las Comunidades Autónomas, incluida la CAM y también la mayoría de sus municipios.

Pienso y quiero seguir pensando que el Partido Popular es uno de los grandes partidos de España, aunque haya cuestiones que en ocasiones y puntualmente me hagan dudar de ello ¿eh?, aunque las decepciones de los últimos meses son difíciles de olvidar para todo.

Y precisamente por eso, por el echo de que Vds. pertenecen a lo que entiendo que es un gran partido me deja perplejo su actitud, que se mueve entre la inactividad y el pasotismo con actitudes como las que Vds. están teniendo en el Pleno de hoy.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Si sus compañeros de partido fuesen como Vds. seguramente no estarían donde están, porque ¿Piensan que es digno del Partido Popular, el partido más votado de este municipio, el que más Concejales tiene en este Salón de Plenos, no presentar ni una sola propuesta?, ¿Piensan verdaderamente que eso es serio?.

Vds. me merecen infinito respeto pero les digo que su actitud en días como hoy, desde luego creo que no les permite decir que el trabajo de los demás es una tomadura de pelo, más aún cuando otros dos partidos con la décima parte de votos que Vds. y con un solo Concejales han presentado unas propuestas trabajadas, las han estado negociando durante días, han tratado de buscar acuerdos y han, creo que han llegado y hemos llegado a ellos. Porque yo lo que creo que sucede es que Vds. no concebían otro papel que el de gobernar, solamente esperaban interpretar una obra coral en loor de multitudes y como ven no ha sido así. Por ese mismo motivo les pido que abandonen los monólogos y hoy la improvisación y vuelvan a esa obra coral ¿eh?, aunque sea desde la oposición, que vuelvan a jugar el papel que les ha dado las urnas y que trabajen, que son Vds. 10 y ahora por lo menos y además ya tienen espacio para poder hacerlo.

Por tanto, ruego que me disculpen porque no quiero darles lecciones de nada, pero verdaderamente no me parece que su actitud sea una actitud que les permita hablar de tomadura de pelo.

Y en lo que respecta a los 8 millones. Efectivamente esos 8 millones han salido precisamente de los remanentes de tesorería que se han ido generando durante cada uno de los años. Esos son 8 millones que han salido de, en los distintos años, y que se han ido repartiendo y que se han podido encajar precisamente porque ha habido sobrantes en algunas de las partidas porque, como Vds. bien saben estaba sobre presupuestada del pasado ¿eh?. El capítulo I eso es lo que ha permitido precisamente encajar todos esos pagos y esa Auditoría, que también se ha hecho, porque es verdad que últimamente Vds. tienen una tendencia muy recurrente a despreciar todo lo que es el trabajo de los demás, llámese plan estratégico, llámese ordenanzas, llámese enmiendas, llámese lo que

sea, ese trabajo es un trabajo hecho por la Interventora, una persona que es un habilitado nacional independiente y que ha analizado los datos contables del Ayuntamiento y que no ha puesto, y que no ha hecho más mella en lo que son esos ingresos no cuantificados, pero que lógicamente esos ingresos o esas cuestiones no estaban contabilizadas y se han pagado y se han desembolsado.

Por lo tanto, no es ningún invento y en este Ayuntamiento no sobran 8 millones, sino que precisamente por las cosas que Vds. no pagaron en el pasado, hemos tenido 8 millones menos para gastarlo en otras cosas que si que hubiesen sido nuestras prioridades.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a Vd. Por tanto vamos a proceder a ir votando las enmiendas presentadas.”

Finalizado el debate de este asunto se procede a votar las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Actua y PSOE, arrojando el siguiente resultado:

a) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Actua:

- Enmienda nº 1. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor, diecinueve votos en contra y una abstención, desestima la enmienda nº 1 presentada por el Grupo Municipal Actua relativa a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Bonificación familias numerosas) anteriormente transcrita.

- Enmienda nº 2: El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor, nueve votos en contra y once abstenciones, desestima la enmienda nº 2 presentada por el Grupo Municipal Actua relativa a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Bonificaciones VPO) anteriormente transcrita.

Enmienda nº 3: El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor, diez votos en contra y diez abstenciones, desestima la enmienda nº 3 presentada por el Grupo Municipal Actua relativa a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

b) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE:

- Enmienda nº 1. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor y veinte votos en contra, desestima la enmienda nº 1 presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles anteriormente transcrita (Pasar de un 0,45 a un 0,46)

- Enmienda nº 2. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor y veinte votos en contra, desestima la enmienda nº 2 presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles anteriormente transcrita (Tipos diferenciados)

- Enmienda nº 3. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor, diecinueve votos en contra y una abstención, desestima la enmienda nº 3 presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a la tasa de basuras.

A continuación, se procede a votar la propuesta que consta en el expediente formulada por la Sra. Alcaldesa. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, once votos en contra y una abstención, no aprueba los acuerdos contenidos en la propuesta formulada por la Alcaldesa en su expediente correspondiente.

VARIOS

17º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

18°.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2013, SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LAS ÁREAS DE RÉGIMEN INTERIOR Y ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL, A FAVOR DE DON HERNANDO MARTÍN CABALLERO.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la Resolución dictada el día 21 de octubre de 2013, relativa a la Delegación de competencias a favor de don Hernando Martín Caballero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION: En Torrelodones a veintiuno de octubre de dos mil trece.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3° y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

Realizar a favor de don HERNANDO MARTIN CABALLERO la siguiente **DELEGACION ESPECIAL DEPENDIENTE DE LAS AREAS DE REGIMEN INTERIOR Y ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL.**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes al SERVICIO de **INFORMATICA** (Área de Régimen Interior), e **INNOVACION TECNOLOGICA** (Area de Economía y Desarrollo).

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta al Sr. Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y a la Sra. Concejal Delegada del Area de Economía y Desarrollo Local.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **INFORMÁTICA**

1. Marcar la política informática y de las comunicaciones del Ayuntamiento.
2. Definir los objetivos previstos a corto, medio y largo plazo y la estrategia para conseguirlos, tanto en la implantación de los Sistemas de Información, Sistemas Informáticos como Sistemas de Comunicaciones.
3. Marcar las líneas preferentes de actuación, prioridades y poner en marcha los objetivos políticos y estratégicos.
4. Impulsar la implantación de la infraestructura necesaria para facilitar la información requerida en cada Área, Servicio y Organismo, para la toma de decisiones y simplificar y facilitar su gestión.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

5. Definir una política de seguridad en cuanto a protección de datos dentro de los Sistemas de Información y aplicar la legislación vigente (LOPD) en esta materia que dicte la APD.

6. Velar por la confidencialidad de los datos públicos y su seguridad, y determinar las medidas jurídicas, organizativas y técnicas a implantar en los Sistemas Informáticos.

7. Impulsar los planes de formación y reciclaje en materia del uso de las TIC para el personal del Ayuntamiento, especialmente en aquellas Areas o Unidades donde más se utilicen.

8. Inventariar todo el material informático y de comunicaciones ubicado en el Ayuntamiento.

9. Dirigir y supervisar los recursos humanos, tecnológicos y financieros asignados.

10. Analizar y estudiar las necesidades corporativas y de los usuarios diseñando soluciones informáticas para agilizar y mejorar su trabajo.

11. Elaborar los presupuestos anuales en lo concerniente a Informática, Comunicaciones y propiamente de los Servicios Informáticos Municipales.

12. Captar las necesidades reales que requieren lo ciudadanos estableciendo objetivos de eficiencia y calidad y unas normas que garanticen la respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

13. Impulsar el uso de implantación de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la gestión interna simplificando los procesos, eliminando tareas repetitivas o innecesarias.

14. Aplicar un control de calidad constante tanto en el Software de Aplicación como en el Hardware instalado en las dependencias del Ayuntamiento, para mejorar la gestión interna y externa.

15. Promover la implantación de Sistemas Integrados de Información para poder facilitárselo a los ciudadanos de la forma más sencilla y clara posible, así como simplificar su gestión.

B) En relación a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:**

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.

2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a los Sres. Concejales Delegados de la Áreas de Régimen Interior y Economía y Desarrollo Local, según proceda, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de **don HERNANDO MARTIN CABALLERO** la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejales se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejal Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

19º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 31 de octubre de 2013.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“No tenemos a la fecha ningún ruego ni ninguna pregunta pendiente de ningún grupo.

Por tanto, ¿Algún ruego o pregunta?

Por el Partido Popular un ruego.”

Por el Concejel del Grupo Popular, don Arturo Martínez Amoros:

“Bien, el ruego es el siguiente.

En las instalaciones deportivas del Minifútbol existen dos pasos de carruajes que lindan con la zona del aparcamiento y dan acceso a los dos campos de fútbol existentes.

Dichos accesos se encuentran permanentemente bloqueados por vehículos, ya que no existe ninguna señal que indique la necesidad de paso por esos accesos de vehículos, dedicados fundamentalmente al mantenimiento de las instalaciones y por otro lado, y dado que las actividad que se realiza en estas instalaciones tiene un carácter deportivo, en ocasiones se ha precisado la intervención inmediata de vehículos de emergencia.

Rogamos al Equipo de Gobierno y a la Concejalía responsable que tome las medidas oportunas con el fin de prohibir el aparcamiento de vehículos en ambas entradas al recinto y proceda a colocar las señales de prohibición de aparcamiento en dichas entradas.

Son las dos entradas que hay de acceso al Minifútbol que siempre hay coches ahí aparcados y no pueden entrar los vehículos, tanto de mantenimiento, como de emergencia, porque ya pasó en una ocasión cuando tuvo el percance Agustín, tuvo que entrar la ambulancia por la puerta esa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“¿Alguno más?

Pues nos vemos en el siguiente Pleno el 22 de noviembre.

Gracias a todos.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz